

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LLEIDA

Edicto

Doña María Lucía Jiménez Márquez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida,

En virtud de lo acordado en la causa D.P. 621/1991 del Juzgado de Instrucción número 1 de Balaguer, actualmente en fase de ejecución ante este Tribunal con el número de ejecución 52/1994, hace saber:

Primero.—Se saca la finca que después se relaciona, a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sede de la Audiencia Provincial de Lleida, sita en rambla Ferrán, número 13, primera planta, anunciándose con veinte días de antelación, por el precio de su valoración pericial, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segundo.—Para el supuesto de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con el término de veinte días de antelación, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien, celebrándose el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, y en el mismo lugar que la primera.

Tercero.—De resultar desierta también la segunda subasta, se señala una tercera sin sujeción a tipo, fijándose para el acto de la misma el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor correspondiente al tipo de cada subasta. Para efectuar la consignación para la tercera subasta se tomará el 20 por 100 del que sirvió de tipo para la segunda.

Quinto.—Los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Tribunal con anterioridad a la hora de celebración de la subasta, debiendo, previamente, efectuar la consignación como se establece en el apartado anterior.

Sexto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o del tipo correspondiente.

Séptimo.—Los certificados registrales de cargas obran unidos a la ejecutoria de referencia, para su posible examen previo a la subasta por parte de los posibles licitadores.

La finca objeto de la subasta se describe como sigue:

Casa con cubierto y huerto sita en el término de Sant Llorenç de Montgai, municipal de Camarasa, partida de Clot (también conocida como Sot), inscrita como finca número 3.778, tomo 2.491, folio 132, libro 77 de Camarasa-Fontllonga, en el Registro de la Propiedad de Balaguer.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y para la debida publicidad de la referida subasta se expide el presente edicto, que se exhibirá al público en el tablón de anuncios de este Tribunal

y se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Lleida a 27 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Lucía Jiménez Márquez.—5.626-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 331/1996, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alfonso García Espinosa y doña María Roldán Cuenca, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 4.268.252 pesetas por principal pendiente de pago, más los intereses devengados y no pagados, más 1.365.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 1 de abril de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren posturas en la primera subasta, se señala los días 5 de mayo de 1997, a las trece horas, y 22 de mayo de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda, y en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmuebles propiedad de don Alfonso García Espinosa, número de identificación fiscal 30.468.314-F, y doña María Roldán Cuenca:

Urbana. Componente número 16. Forma parte del edificio sito en Alcoy, avenida de la Hispanidad, sin número de policía. Vivienda letra A, en la séptima planta alta, situada a la izquierda del edificio, mirando desde el frente. Tiene una superficie construida de 102 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.032, libro 696, folio 198 vuelto, finca registral número 31.474 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de enero de 1997.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—5.550.

ALMERÍA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 165/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Domínguez Hernández y doña María Josefa Martínez Robles, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.517.534 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 3 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0165/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzará el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo F, señalada con el número 6 de la séptima planta, y con el número 87 de los elementos independientes, con superficie construida de 154 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 32 decímetros cuadrados, lindante: Norte, pasillo de acceso; este, la vivienda señalada con el número 5 de la misma planta; sur, rambla del Obispo Orberá, y oeste, finca de la orden de la compañía de María Nuestra Señora; lindando, además, por el norte, sur y este, con un patio. Forma parte del edificio de diez plantas, sótano, ático y sobreaático, denominado Goiana, situado en la rambla del Obispo Orberá, sin número, hoy número 55, de esta ciudad, con fachada también al malecón del Obispo Don Emilio Giménez, hoy avenida Federico García Lorca. Inscrita al folio 177, tomo 1.736, libro 719, finca número 31.543.

Valor: 37.283.760 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo 3-D, señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio sito en la planta primera alta del inmueble denominado actualmente Torre A-1, Las Fuentes, en Aguadulce, término de Enix. Ocupa una superficie construida de 109 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Norte, hueco de ascensores y vivienda tipo 2 de esta misma planta; sur, vivienda tipo 3-B de esta misma planta; este, galería de acceso a estas viviendas, por donde tiene su entrada, y oeste, zona de jardín del edificio. Inscrita al folio 6, tomo 1.161, libro 54 de Enix, finca número 4.572, inscripción novena.

Valor: 15.606.240 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—5.563.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Wen Chung Chiu Chiu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno, en término de Nuevo Baztán, en la urbanización «Eurovillas», situado en el número 55 de la avenida de Atenas. Consta de una sola planta con una superficie total construida de 96,98 metros cuadrados, más un garaje adosado al cuerpo de la vivienda, con una superficie construida de 22,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 55 del tomo 3.517, libro 56, finca 3.873.

Tipo de subasta: 15.700.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 7 de octubre de 1996.—La Jueza, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—5.617.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 396/1995, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico García-Galán González, contra don Miguel Vicente Rodríguez, vecino de Villar del Rey, cuantía 5.793.151 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dicho deudor que al final se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo de 1997, y, para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Dehesa denominada «Panduro», en el sitio de su nombre, conocida también por Caserón de Panduro, Charco de la Holguera y Retuerta, del término de Villar del Rey. Cabida: 111 hectáreas 35 áreas 66 centiáreas. Inscrita al folio 139, tomo 1.206, libro 58, finca número 2.591, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Valorada para las subastas en 7.850.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—5.446.

BADALONA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de suspensión de pagos número 369/1995, de la entidad «Compra Precio Calidad, Sociedad

Anónima», en los que por la suspenso se ha presentado el convenio que a continuación se transcribirá, que se encuentra en la Notaría de don Wladimiro Gutiérrez Álvarez, sita en la calle Córcega, número 270, de Barcelona, teléfono: 218 11 92, a disposición de los acreedores comparecidos.

El convenio presentado es del tenor literal siguiente:

«Que, modificado el propuesto inicialmente, presenta la entidad «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», a fin de que presten su adhesión al mismo, los acreedores que lo estimen conveniente:

Primero.—Son acreedores de la entidad «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores, formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas, que procedan.

Segundo.—A la firmeza del presente convenio, se entenderán vencidos la totalidad de los créditos de «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima».

Tercero.—La compañía «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente convenio, el importe de sus créditos ordinarios, tal como vienen recogidos en la lista definitiva de acreedores, en la siguiente forma y plazos, contados éstos a partir del día siguiente a aquél en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio:

3.1 Se efectuará, con carácter general, una quita del 40 por 100 del importe de los créditos,

3.2 El restante 60 por 100 se satisfará en los siguientes plazos:

3.2.1 El de los créditos iguales o inferiores a 100.000 pesetas, en un solo pago, a efectuar dentro del primer semestre siguiente a la finalización del primer año, a contar de la firmeza del convenio.

3.2.2 El de los créditos comprendidos entre 100.001 y 300.000 pesetas, en dos plazos iguales, a satisfacer, cada uno, dentro del primer semestre siguiente a la finalización del primero y segundo años, respectivamente, a contar de la firmeza del convenio.

3.2.3 El de los créditos comprendidos entre 300.001 y 500.000 pesetas, en tres plazos iguales, a satisfacer, cada uno, dentro del primer semestre siguiente a la finalización del primero, segundo y tercer años, respectivamente, a contar de la firmeza del convenio.

3.3.4 El de los créditos superiores a 500.001 pesetas, en cuatro plazos iguales, a satisfacer, cada uno, dentro del primer semestre siguiente a la finalización del primero, segundo, tercero y cuarto años, respectivamente, a contar de la firmeza del convenio.

Todas estas entregas se considerarán como mínimas, estando la deudora facultada para efectuar a sus acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos, otros pagos a cuenta.

Cuarto.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan.

Quinto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», y con el cumplimiento de lo convenido todos los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan de «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra del deudor por razón de acordarse la fórmula liquidadora a través de una Comisión Liquidadora.

Sexto.—Con preferencia a cualquier otro pago, la entidad «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», satisfará todos los gastos y honorarios que se hayan originado con motivo del expediente de suspensión de pagos y los créditos con derecho de abstención.

Séptimo.—Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la

entidad «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima».

Octavo.—Para el caso de que «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», no pudiera hacer frente a los aplazamientos de pago establecidos en este convenio, se procederá a la liquidación y venta de elementos del Activo de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el montante de los créditos, en la parte no afectada por la quita establecida, pendiente de pago en aquel momento, o en su caso, destinado el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

A tales efectos y para tal evento, se nombra una Comisión Liquidadora que estará integrada por tres miembros, designándose las siguientes personas: «Güell y Porlan, Sociedad Anónima», don Dayal A. Sawalani y el legal representante de la entidad deudora o tercera persona que éste designe.

La constitución de la expresada comisión, tendrá lugar a iniciativa de la sociedad deudora o, de no hacerlo ésta en el plazo de tres meses a contar del primer incumplimiento, por acreedores legítimos que representen, al menos, el 10 por 100 del total pasivo.

Si requerida la constitución de la comisión, ésta no tuviere lugar por no aceptación de los nombrados o por cualquier otra causa, la sociedad deudora o los acreedores que hayan solicitado su constitución, convocarán Junta de Acreedores que tendrá por finalidad el nombramiento de la nueva Comisión Liquidadora, que estará formada por el legal representante de la sociedad deudora y por dos acreedores designados, uno de entre los que integren la primera mitad de la lista y el otro de entre los que integren la última mitad de la lista.

Caso de no existir acuerdo en su nombramiento, éste se efectuará por sorteo.

Para la constitución de la Junta, que tenga por finalidad el nombramiento de nueva Comisión Liquidadora, se cursará por la sociedad deudora o por los acreedores convocantes, convocatoria personal por correo certificado, con quince días de antelación, quedando válidamente constituida si asistieren en primera convocatoria, acreedores que representen la mayoría del capital adeudado y en segunda, a celebrar dos horas después de la primera, cualquiera que fuere el número de acreedores y el capital representado.

Llegado el caso de liquidación, la comisión que se nombre, como retribución por su gestión, percibirá un porcentaje del 3 por 100 sobre el importe líquido de las cantidades que pueda poner a disposición de los acreedores.

Noveno.—La Comisión Liquidadora que en su caso se nombre, gozará en el evento contemplado, de las amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora y de los acreedores en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo, especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del Activo de la deudora, por el precio y condiciones que estimen pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la deudora, ya fuere haciendo uso del apoderamiento que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos en primer lugar los honorarios y gastos producidos por la liquidación, y en segundo lugar aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes de la deudora, prorrateándolas con arreglo a sus respectivos créditos, hasta el pago de aquella parte no afectada por la quita, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieren percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudiesen corresponder a la deudora, incluido el reconocimiento de aquellos créditos ostentados por acreedores que lo justifiquen debidamente, así como, transaccionar sus importes.

Décimo.—Sin perjuicio de lo que antecede, la entidad «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima», llegado el caso que se contempla, otorgará a favor de la citada comisión, poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este convenio, a fin de que dicha comisión pueda llevar a cabo las funciones que le correspondan según el pacto anterior.

Dichos poderes serán otorgados según minuta confeccionada por la propia comisión, ajustada a los términos de este convenio y dentro de los ocho días siguientes a aquél en que la deudora sea expresamente requerida a tal efecto.

La falta de otorgamiento del citado poder en la firma y plazo establecidos, será causa de rescisión del convenio.

Undécimo.—La comisión que se nombre, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado por ella misma, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que se celebre levantará un Acta que se extenderá en un libro llevado a tal efecto.

Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Si algún miembro de la comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia iniciativa o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien sea la persona que haya de sustituirle, la cual deberá reunir, necesariamente, la condición de acreedor de «Compra Precio Calidad, Sociedad Anónima».

Duodécimo.—Las personas jurídicas integrantes de la comisión, podrán hacerse representar por aquel de sus Apoderados, persona física, que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso, el cambio de la persona designada a los demás miembros con un plazo de antelación no inferior a ocho días.

Decimotercero.—Todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión Liquidadora o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas por el presente convenio, correrán a cargo de la deudora.

Badalona, 30 de octubre de 1996.»

Y para que sirva de notificación en debida y legal forma a los acreedores interesados, libro y firmo el presente en Badalona a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Olga Peña García.—5.510-60.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1996 B, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pastor Miranda, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Zaragoza Navarro y doña Ginesa Ferrer Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 9.211.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Entidad número 171. Local comercial de la planta baja, piso bajo, puerta segunda, escalera B, bloque 3 del complejo urbanístico, sito en Badalona, entre la avenida número 15 y la calle Ricardo Strauss, hoy avenida de África, bloque 7 B, de superficie 64,48 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por el fondo, con restante terreno común del complejo urbanístico, y por la izquierda, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada.

Tiene un coeficiente asignado del 0,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.983, libro 203, folio 66, finca número 11.297, inscripción sexta.

Y a los fines ordenados expido el presente en Badalona a 21 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—6.759.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.327/1992, se siguen autos de juris-

dicción voluntaria otros asuntos, a instancia de doña María José Sendros Pérez, contra don Ismael Barcelón Maicas, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente para llamar a don Ismael Barcelón Maicas, del que no se tiene noticias desde junio de 1980, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesados en su fallecimiento y herencia a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.625-E. 1.ª 6-2-1997

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 552/1995-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa de Catalunya, contra doña Marta Cañizares Montañe y doña María Ángeles Montañe Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada, más adelante relacionado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la

subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así, sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.324, libro 133 de Malgrat de Mar, folios 29/31 y finca número 5.813. Valorada en la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—5.590.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.084/95-1.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Francisco Alberola Ferrando, don Francisco Alberola Ferrando y «Frutas Alvi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don José Francisco Alberola Ferrando:

Urbana. Vivienda 3.ª, 1.ª escalera B, números 50-52, que es parte del bloque señalado con los números 50 al 72. Superficie 94,77 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.890, libro 84, Sección 2.ª B, folio 105, finca número 4.775. Sita en calle Minería de Barcelona.

Valorada en 15.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso, para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de abril de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1997, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.595.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 638/1996-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra la finca especialmente hipotecada por doña Saturnina Miota Catalá, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 27.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas interiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle Valles, número 5, de la barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.373, libro 268 de la sección segunda A, folio 20, finca número 33.218, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.589.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en expediente de quita y espera de don Mario Lafuente Lorenzo, número 1.054/1996, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a acreedores en ignorado paradero de don Mario Lafuente Lorenzo, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, al objeto de celebrar Junta para tratar de la quita y espera que aquél ha solicitado; previniéndoles que deberán presentarse con el título justificativo de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin dicho requisito, y que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente. Haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.570-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño De la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1994, se siguen autos de declarativa menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra don David Maroto Fernández, rebelde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana. Vivienda letra D, situada en la primera planta alta del edificio sito en Madrid, plaza del General Maroto, número 5, con fachada asimismo al paseo de la Chopera, número 41. Consta de pasillo, comedor, dormitorio, cocina y aseo, y ocupa una superficie de 50 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, rellano de acceso a vivienda y escalera; derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, patio de luces y casa número 29 de la calle Guillermo de Osma, y fondo, casa número 29 de la calle Guillermo de Osma. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio 1960, de 5,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 915, del libro 878, al folio 135, finca número 34.357.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 10 de abril de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no cubrieren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subastas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño De la Rosa y Amores.—El Secretario.—5.585.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 665/1994-D, se tramita juicio de menor cuantía

en reclamación de 4.653.545 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Anzizu Furest, contra doña Cecilia Ribes Barrufet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Fincas que se sacan a subasta

a) Finca número 16.676, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al folio 25, tomo 1.800, libro 299.

Tipo de subasta: 12.150.000 pesetas.

b) Finca número 16.794, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al folio 95, del tomo 1.883, libro 318.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

c) Finca número 16.812, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al folio 131, del tomo 1.883, libro 318.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

d) Finca número 16.803, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al folio 113, del tomo 1.883, libro 318.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

e) Finca número 701-AN, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 4, del tomo 1.827, libro 39.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

f) Finca número 641-AN, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.834 del archivo, libro 46 de la sección primera, folio 157. Participación indivisa de 3,80 por 100, plaza de aparcamiento número 17, de la entidad número 1, plaza sótanos.

Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—5.592.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 822/1991-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del demandante Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Jesús García García y doña Isabel Navarro González, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo señalado para las subastas.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000 18082291, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Sexta.—En caso de que, por causa justificada, no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas y deberán conformarse con ellos, pues, no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Departamento número cuatro. Piso segundo, situado en la planta tercera alta, del edificio sito en esta ciudad, calle Fontanella, número 11. Tiene una superficie de 283 metros 82 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal el edificio, con la calle Fontanella; por la derecha, entrando, con la casa número 13 de la propia calle; por la izquierda, con casa número 9 de la misma calle Fontanella, y por el fondo, con vuelo de la terraza privativa del piso principal del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.881 del archivo, libro de la sección quinta, al folio 59, finca número 9.678-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—5.597.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 646/1996-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Torné Farré, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 9, de la casa número 44, de la calle Joaquín Costa, de Barcelona, piso segundo, puerta primera. Vivienda de superficie 57 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, sur, con la calle; al fondo, norte, departamento número 11; derecha, entrando, este, en parte con departamento número 10 y en parte con caja de la escalera, e izquierda, oeste, departamento número 11.

Tiene asignado un coeficiente del 2,3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.495, libro 211, sección 4.ª, folio 53 vuelto, finca número 8.341, inscripción cuarta.

Valorada en 700.000 pesetas. Departamento número 12, de la casa número 44, de la calle Joaquín Costa, de Barcelona, piso tercero, puerta primera. Local comercial de superficie 30 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, sur, con la calle; al fondo, norte, con la casa de la Caridad; derecha, entrando, este, en parte con departamento número 13, en parte con caja de escalera y en parte con patio de luces, e izquierda, oeste, con patinejo y con finca de don Bartolomé Baltá.

Tiene asignado un coeficiente del 15 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.495, libro 211, sección 4.ª, folio 61, finca número 8.347; inscripción cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.594.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinalu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 476/1996 (sección cuarta), a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de don Ramón Feixó Bergada, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Barna Rehabilitaio, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 26.400.000 pesetas para la finca registral número 531; 20.250.000 pesetas para la finca número 503 y 182.250.000 pesetas para la finca número 388, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1997, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1997, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieran de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se modifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en las propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Casa situada en Barcelona, calle Carders, 49, superficie de 88 metros cuadrados, se compone de planta baja, con dos tiendas y cuatro pisos, con terrado por cubierta; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, finca número 531, inscripción trigésima primera, tomo 3.117, libro 175, sección segunda, folio 201.

2. Urbana. Casa situada en Barcelona, calle Carders, 47, que consta de varios cuerpos de edificio y un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, finca número 503, inscripción duodécima, tomo 3.104, libro 178, sección tercera, folio 39.

3. Urbana. Todas aquellas casas contiguas con sus patios que juntas constituyen una sola finca, sita en Barcelona, calle Carders, antes de Campderá, número 45, que ocupan en su totalidad una superficie de 17.554 palmos 46 décimos de palmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, finca número 388, inscripción trigésima, tomo 3.104, libro 178, sección tercera, folio 33.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinalu.—5.584.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra «Hierros ATA, Sociedad Anónima», y «Grandes Almacenes Tarragona, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En lotes separados:

Finca número 2.566. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.414, libro 180, sección Calella. El tipo de remate será de 18.539.950 pesetas.

Finca número 2.616. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180, sección Calella, folio 78. El tipo del remate será de 8.289.000 pesetas.

Finca número 2.620. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180, sección Calella, folio 84. El tipo del remate será de 1.773.800 pesetas.

Finca número 2.679. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180, sección Calella, folio 87. El tipo del remate será de 1.773.800 pesetas.

Finca número 7.610. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.404, libro 180, sección Calella, folio 93. El tipo del remate será de 1.469.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—5.573-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Sociedad Cooperativa de Crédito Catalana Limitada», contra don Sebastián Villar Lana, representado por el Procurador señor Huguet Fornaguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sebastián Villar Lana:

Mitad indivisa de la finca urbana, parcela número 5 de la agrupación dos de la primera fase de la urbanización «La Mallola», sita en el término municipal de Esplugues de Llobregat. De superficie 162 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.113, libro 2.261 de Esplugues de Llobregat, folio 100 y finca 19.651. Valorada la mitad indivisa propia de don Sebastián Villar Lana en la cantidad de 20.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.588.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 938/1993-B, a instancia de don Antonio Hernández Balanza, contra don Isidro Monterde Jacas, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de 14.907.600 pesetas, el bien inmueble embargado que luego se dirá, al deudor, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del tipo del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en vía Laietana, número 2, 2.º, de esta ciudad; para en, su caso, la segunda subasta, el próximo 16 de mayo de 1997, a la misma hora y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de junio de 1997, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra los dos tercios del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate sólo se podrá ceder por la parte actora, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0624 0000 17 0938 93, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antedicha.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores, servirá de notificación el presente edicto.

Séptima.—El bien objeto de la presente subasta es el descrito a continuación:

Mitad indivisa de la casa sita en Alella, avenida Millenari, número 83, urbanización Coma Fosca, compuesta de planta baja y planta piso, superficie construida de 180 metros cuadrados. Edificada sobre un terreno de 809 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.478, libro 79 de Alella, folio 115, finca número 3.453.

Sale, la mitad indivisa, a pública subasta por el tipo antedicho.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—Doy fe, el Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—5.571-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1991, sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Máxima Correas Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, radicada en el segundo piso, puerta primera, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la calle Nemesio Valls, 27. Ocupa una superficie de 87 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barberá del Vallés al tomo 2.334, libro 255, Barbara-P, folio 133, finca número 16.732.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.562-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447/1996-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Francisco Rovira Ausas y don Pedro Rovira Ausas, en reclamación de la suma de 111.594.515 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 139.400.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de abril de 1997, para la segunda el día 7 de mayo de 1997 y para la tercera el día 4 de junio de 1997, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Una casa, señalada con el número 310 en la avenida del Catorce de Abril, antes avenida del Generalísimo Franco y hoy avenida Diagonal, y con el 249 en la calle de Cerdeña, de la ciudad de Barcelona; compuesta de planta baja con cuatro tiendas, dos con vivienda y dos sin ella, y siete pisos divididos en cuatro habitaciones cada uno, que ocupa una extensión superficial de 353 metros 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.346 palmos cuadrados. Linda: Por el este, o sea, uno de sus frentes, en una línea de 15 metros, con el chaflán formado por la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Cerdeña; por el sur, o sea, otro de sus frentes, en una línea de 15 metros 70 centímetros, con dicha avenida del Generalísimo Franco; por el norte, o sea, otro de sus frentes, en una línea de 10 metros 10 centímetros, con dicha calle de Cerdeña, y por el oeste, o sea, por detrás, en una línea de 18 metros 85 centímetros, y en otra de 2 metros 62 centímetros, que forma con aquella un pequeño ángulo obtuso, con terreno de don Francisco Tort, ahora don José Playá, y en otra línea de 14 metros 30 centímetros, con terreno de don Tomás Biosca, ahora don Alejandro Turró Aimá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 576, libro 576 de San Martín de Provencals, folio 236, finca 5.899, inscripción novena.

Título: Le pertenece, a saber, a don Pedro Rovira Ausas, dos quintas partes indivisas en plena propiedad, por compra a don Salvador Gotzens Martínez, en escritura autorizada por el Notario.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—5.586.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 754/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Pere Ribera Regull, don Tomás Nart Espinet y doña María Balagué Castells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pere Ribera Regull:

Mitad indivisa de la finca urbana número 23. Piso cuarto, puerta tercera, escalera izquierda de la casa números 19 y 21 de la calle María Auxiliadora, de Barcelona. Superficie 86 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.068, libro 339 de Sarriá, folio 29 y finca número 13.816.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta quinta, el día 9 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.971.875 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.587.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.235/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Carmen Moreno Iniesta, contra don Diego García Martos y doña Catalina Sánchez Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, el bien embargado a don Diego García Martos y doña Catalina Sánchez Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de que no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de junio de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que podrá

cederse el remate a terceros previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Derechos de propiedad de la finca número 3.229, inscrita al tomo 1.249, libro 32 de Bigas, folio 9 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers. Terreno edificable, sito en el término de Bigues y Riells, que forma la parcela número 53 de la urbanización «Can Fabrerá». De superficie 557,49 metros cuadrados.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados y al actual titular registral para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.559-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.344/92-2.ª, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni, contra don Luis Salvador Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, así como el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes:

A) Participación de una ciento catorceava parte respecto de la finca registral número 4.858, correspondiente a la plaza de aparcamiento número 57, de la planta sótano, destinada a aparcamiento del edificio sito en las calles Murcia, Vizcaya, Mallorca y Espronceda, de Barcelona, de superficie 772 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.314, libro 39, folio 225,

B) Finca registral número 5.385, porción de terreno edificable que constituye la parcela número 13, del plano parcelario de la finca denominada «Mas Lloreda», en el término de San Andreu de Llavaneras, tomo 2.932, libro 133 de San Andreu de Llavaneras, folio 133, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados: A) Registral número 4.858, en 1.450.000 pesetas, y B) Registral 5.385, en 13.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero los anteriores señalamientos a los efectos oportunos.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—5.568-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 281/1990-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Vila Mas, «Puid Ruiz Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de 2.535.902 pesetas en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que luego se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del tipo del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en vía Laietana, número 2, 2.º, de esta ciudad; para en, su caso, la segunda subasta, el próximo 12 de mayo de 1997, a la misma hora y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 17 de junio de 1997, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos tercios del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate sólo se podrá ceder por la parte actora, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta número 0624 0000 17 0281 90, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antedicha.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores, servirá de notificación el presente edicto.

Séptimo.—Los bienes objeto de la presente subasta son los descritos a continuación:

Lote número 1. Urbana, casa unifamiliar sita en Olesa de Bonesvals, calle Avinyonet, sin número. Ocupa lo edificado 160 metros cuadrados sobre parte de un solar de 605 metros cuadrados. Compuesto de plantas sótano, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.151, libro 18, folio 109, finca número 294-N.

Sale a pública subasta por el tipo de 17.450.000 pesetas.

Lote número 2. Departamento, puerta 3.ª, piso 1.º del edificio «Niza» de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 L'Hospitalet de Llobregat al tomo 226, libro 96, folio 134, finca número 8.684.

Sale a pública subasta por el tipo de 3.000.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, vivienda piso 4.º, puerta 2.ª, tipo B, sito en plaza del Congreso Eucarístico, número 13, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.368, libro 264, folio 45, finca 18.685.

Sale a pública subasta por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1997.—Doy fe, el Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—5.565-16.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Denea, Sociedad Anónima» y «Octo Inmuebles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 39.—Local destinado a oficina, señalado con el número 5 o quinto a la izquierda, según se accede al mismo por el pasillo distribuidor que arranca de la caja de escaleras de la planta alta sexta, de la casa sita en Alameda de San Mamés, número 37, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 26 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y elementos comunes de la finca de la que forma parte integrante de 1,10 por 100. Inscrita al tomo 1.882, libro 422, folio 191, finca 15.050.

B) Número 52.—Local destinado a oficina, señalado con el número 7 o derecha-fondo, según se accede al mismo por el pasillo distribuidor que arranca de la caja de escaleras, de la planta alta quinta, de la casa sita en la Alameda de San Mamés, número 37, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante, de 1,75 por 100. Inscrita al tomo 1.681, libro 221, folio 141, finca 6.966.

C) Número 59.—Local destinado a oficina, señalado con el número 8 o derecha-derecha, según se accede al mismo por el pasillo distribuidor que arranca de la caja de escaleras, de la planta alta quinta, de la casa sita en la Alameda de San Mamés, número 37, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante, de 0,85 por 100. Inscrita al tomo 1.681, libro 221, folio 132, finca número 6.960.

D) Número 63.—Local destinado a fines comerciales o de oficina, primero a la izquierda, en realidad a la derecha, según se accede al mismo, de la planta alta octava, de la casa sita en la Alameda de San

Mamés, número 37, de esta villa de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante, de 5,40 por 100. Inscrita al tomo 1.722, libro 262, folio 79, finca 7.704 C.

Tipo de subasta:

La finca letra A): 4.000.000 de pesetas.
La finca letra B): 8.000.000 de pesetas.
La finca letra C): 4.000.000 de pesetas.
La finca letra D): 36.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—5.502.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Alfonso Domínguez Muñoz y doña María Teresa Romero Zamorano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Erandio, en la calle San Lorenzo, número 12, en Astrabudua.

Finca número 8.372, libro 222 de Erandio, folio 128, tomo 1.478 del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.887.360 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—5.518.

CÁCERES

Edicto

Por haberlo así acordado en los autos de juicio de ejecutivo-otros títulos número 172/1995-4, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ángeles Chamizo García, contra don Jesús Demetrio Bermejo Tovar y doña Julia María Pérez Pérez, dirijo el presente como oficio ampliatorio, a fin de que se haga constar en el edicto de subasta referente al citado procedimiento, y que fue realizado por este Juzgado con fecha 8 de enero de 1997 y entregado al Procurador de la parte actora para su publicación, lo siguiente:

Las fincas, registros números 51, 9.528, 10.176, 7.881, 10.731, 10.732, 10.739, 5.288 y 10.740 salen a subasta en pleno dominio por cuanto que, a pesar de estar inscritas en una mitad indivisa, la otra mitad indivisa de las mismas se adquiere mediante escritura de adjudicación de herencia, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que no ha tenido acceso al Registro.

En cuanto a la finca registral número 2.185 se hace constar que se saca a subasta una cuarta parte indivisa de la misma, apareciendo inscrita una mitad indivisa de una cuarta parte, puesto que la otra mitad indivisa se adjudica por el mismo procedimiento que el señalado anteriormente.

Siendo la peritación correcta de las fincas la que aparece en el edicto anunciador de la subasta.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Cáceres a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—5.452.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1996, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Varela Méndez, contra don Emilio Barros Cabaleiro, con documento nacional de identidad/código de identificación 35.914.859-Z, domiciliado en San Martín (O Grove), y doña María del Carmen Fernández Monteagudo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.439.762-A, domiciliada en San Martín (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publi-

cación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Rústica sita en San Martín (O Grove), terreno a labradío e inculto, con una casa de planta baja, de una extensión superficial de 7 áreas 87 centiáreas, de las que corresponden a lo edificado 50 centiáreas. Linda: Norte, con don José Lois; sur, con doña Sofía Barral y don Juan Franco Allo; este, con don José Lois, y oeste, con don José Lois, don Luis Moldes y, en parte, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 860, libro 76 de O Grove, folio 80, finca número 10.397.

Valoración: 9.009.000 pesetas.

Dado en Cambados a 15 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.476-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El/la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña María Fuencisla Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 11.664.027-Z, domiciliado en La Torre de Aldán-Aldán (Cangas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46 y 48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 3566-000-17-367/95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte de Herbelló», de 10 hectáreas 24 áreas. Inscrita al tomo 435, libro 43 de Cangas, folio 73, finca número 3.469.

Tipo: 35.840.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte de Valalonga», de 22 hectáreas 23 áreas. Inscrita en el tomo 435, libro 43 de Cangas, finca número 3.472.

Tipo: 77.840.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Montes Peña Cabalgada», de 18 hectáreas 13 áreas. Inscrita al tomo 435, libro 43 de Cangas, folio 85, finca número 3.437.

Tipo: 64.455.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas de Morrazo a 26 de diciembre de 1996.—El/la Juez.—El Secretario.—5.466.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1996, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Marín Garre Industrial, Sociedad Anónima», doña María Dolores Marín López, don Avelino Marín López y «Marín Garre, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; de no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de abril de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera

el día 14 de mayo de 1997, y hora de las doce treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 71.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Dos Prima Dos, local comercial en planta baja, sin distribución interior. Su superficie es de 230 metros cuadrados, de los que 182 metros 46 decímetros cuadrados corresponden a la parte inscrita, y 47 metros 54 decímetros cuadrados al exceso de cabida. Linda: Por el este o frente, con la calle Jabonerías; por el norte o derecha, entrando, con el local comercial Dos Prima Dos-A y la caja de escalera; por el oeste o espalda, con la caja de escalera y el local comercial Uno, y por el sur o izquierda, con local propiedad de doña Josefa Martínez Nieto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número I de Cartagena, tomo 2.458, libro 215, sección primera, folio 116, finca 10.640-N, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—5.495.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 773/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Medicaciones Campos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previa-

mente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0773/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Piso letra B, situado en la planta segunda del bloque número 1, carretera de Torrelodones, bloque 1, 2.º B, en Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.833, libro 292, folio 168, finca 14.867.

Tipo de subasta: 16.377.112 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—5.517.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 884/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Bisma, Sociedad Anónima Española», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0884/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en conjunto residencial «Peña II», calle Peña de las Brujas, de Galapagar.

Registrales números 14.161, 14.686, 14.693, 14.694, 14.699, bloque C, 1.º 9; 14.686, bloque C, 1.º 16; 14.694, bloque C, 1.º 17; 14.696, bloque C, 1.º 19; 14.699, bloque C, 1.º 22, y 14.711, bloque C, 2.º 11.

Tipo de subasta:

Fincas registrales 14.161, 14.686, 14.693, 14.694 y 14.699: 13.200.000 pesetas.

Finca registral 14.711: 11.880.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 17 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—5.515.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Vicenç Mach Juliana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y al número 13/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Sabadell, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixido Gou, contra don Francisco Ayora Fuentes y doña Angelina Vidal Martínez, en los que en trámite de ejecución de sentencia, y por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por el plazo

de veinte días y por el precio de tasación que se indicará, las fincas cuya descripción registral es la siguiente:

Finca uno. Número 23, piso 5.º, puerta tercera, de la casa del bloque C, sita en el término de Cornellá de Llobregat, paraje denominado «La Gabarra». Tiene una superficie de 59 metros 70 decímetros cuadrados, y 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza; a efectos de tasación 67 metros 80 decímetros cuadrados totales. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y vivienda puertas segunda y cuarta; a la derecha, con finca de que procede, y al fondo, con la vivienda puerta cuarta de igual planta y casa 2 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 593 de Cornellá, folio 84, finca número 24.292-N. Valoración de la tasación: 5.640.960 pesetas.

Finca dos. Una quinta parte indivisa de urbana. Porción de terreno sito en Sant Feliú de Llobregat, junto a la riera de la Salud, sobre la cual se ha edificado una nave industrial, señalada con el número 6, de planta baja solamente, 350 metros cuadrados corresponden a la nave edificada y los restantes 40 metros cuadrados a patio. Linda: Frente, con calle interior o zona de paso; derecha, entrando, finca a nave número 5; izquierda, con finca o nave número 7, y por el fondo, con resto de finca. Por el linde derecha, entrando, discurre una tubería de desagüe común para esta finca y la colindante con la misma y la pared que en tal linde se levanta será de carácter medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.121, libro 232, folio 128, finca número 18.618. Valoración de la tasación: 1.995.000 pesetas.

Finca tres. Una quinta parte indivisa de una participación de 2,90 por 100 urbana, porción del terreno destinado a zona de maniobras de paso y uso particular, que parte de la riera de la Salud, en el término de Sant Feliú de Llobregat. Mide una superficie de 2.574 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, dicha riera, y parte resto de la mayor finca; derecha, entrando, a izquierda, y por el fondo o espaldá, resto de la mayor finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.110, libro 229, folio 49, finca número 17.356. Valoración de la tasación: 4.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos interior, señalándose para la celebración de la primera el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el ejecutante, se celebrará el próximo día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados, por fuerza mayor, el remate se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0838.0000.17001394, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, lo que deberá verificar, en su caso, dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer rematante no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio de tasación de las fincas referidas, es respecto de la finca número uno, 5.640.960 pesetas; en cuanto a la finca número dos, 1.995.000 pesetas, y la finca número tres, 4.000 pesetas, ascendiendo la valoración total a la suma de 7.639.960 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 8 de enero de 1997.—El Juez, Vicenç Mach Juliana.—El Secretario.—4.980.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Rodríguez Esteban, doña Francisca Cayero Enrique y doña Escolástica Esteban Tardío, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En San Fernando de Henares, calle Huerta Chica, número 24, número 1. Local comercial situado en la planta baja, a la izquierda del portal. Tiene su acceso independiente por la fachada principal del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 28,13 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación y pasillo; izquierda, con finca de don Pedro Nadador, y fondo, con patio del edificio al que abre dos huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 159, tomo 1.129, finca 22.080, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Coslada a 21 de enero de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—5.471-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 341/1995, promovidos por CAJAMADRID, representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Columé Pedrero, contra Ferreteria Bejarano, don Pedro Pablo Rodríguez González y doña María Carmen Arteché Suárez, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, los siguientes bienes.

Finca registral número 10.749 del Registro de la Propiedad de Medina, valorada en 2.119.728 pesetas.

Finca registral número 17.380 del Registro de la Propiedad de Puerto Real, valorada en 4.234.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, y, en su caso, se señala para la tercera, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que ha sido valorada, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación,

sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—5.616.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Martín Manzano y doña Ana Fernández Maldonado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-501-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Furgoneta «Renault» Trafic, GR-1649-Y. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial en planta baja de un edificio sito en el barrio de Calahonda, término de El Ejido, con una superficie construida de 93,02 metros cuadrados y según medición de 95,26 metros cuadrados, linda: Norte, «Sanamientos Emilio Hernández, Sociedad Anónima»; sur, calle Toledo; este, vivienda tipo G-2, y oeste, calle Huelva. Inscrita al libro 632, tomo 1.472, folio 66, número 51.126.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 11. Vivienda de tipo A, señalada con el número 2 de la tercera planta alta, y con el número 11 de los elementos independientes del edificio en El Ejido. Ocupa una superficie construida de 122,15 metros cuadrados. Inscrita al libro 525, tomo 1.297, folio 152, finca 42.083.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—5.492.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 61/96, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Luis Ruiz Pizarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 20 de marzo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 29 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 11.934.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 2.386.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13, del conjunto 2; Vivienda tipo dúplex del edificio sito en el término de El Vendrell, partida los Masos, segunda fase, del conjunto residencial denominado Doremar Residencial, en la urbanización Els Masos de Comarruga. Consta de planta baja de garaje, terraza, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de cuatro habitaciones, baño y terraza, con un total superficie construida de 118 metros 2 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con zona común; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 14 y 12, respectivamente, en parte, mediante pared medianera; y al fondo, con zona exclusiva del jardín que la circunda por el frente que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto, a dicho jardín el carácter de elementos procomunal pero de uso exclusivo.

Es la entidad número 13 del edificio inscrito bajo número 10.211 obrante al folio 48, del libro 130, tomo 743 del archivo inscripción primera

Inscripción: Pendiente de inscripción estando la previa al tomo 743, libro 130, folio 58, finca 10.214, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 23 de diciembre de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—5.487.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 147/96, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Hugue Pascual y don José Hugue Pamies, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 20 de marzo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 29 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 5.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 1.000.000 de pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado;

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la planta cuarta, puerta única, del edificio sito en Calafell, avenida Mossen Jaume Soler, número 1 bis. Tiene una superficie de 30 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de salón-cocina, un dormitorio y aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; al fondo e izquierda, casa número 1 de la avenida Mossen Jaume Soler; y derecha, entrando, con la proyección vertical de la avenida de su situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.150, libro 231 de Calafell, folio 19, finca número 17.738.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 2 de enero de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—5.485.

EL VENDRELL

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell (Tarragona), se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Vidal López y doña María Angeles Vidal Castañer, sobre la finca siguiente:

Entidad número 7. Vivienda «duplex», puerta primera, de la planta primera y segunda del edificio sito en Calafell, urbanización «L'Estany». Es la de la izquierda del conjunto, según se mira desde la calle de su situación; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, lavabo, tres dormitorios y terrazas. Tiene una superficie útil de 66 metros 86 decímetros cuadrados, más 10 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 547, libro 360, folio 73, finca número 25.316, inscripción tercera.

Y resultando de la certificación extendida por el Registro de la Propiedad, en la que consta que la finca descrita se haya afecta a una condición resolutoria no cancelada de los sucesivos endosatarios o tenedores legítimos de las cambiales giradas en virtud de la hipoteca cambiaria, objeto de la inscripción séptima sirva la presente como cédula de notificación en legal forma de la vertencia del procedimiento y ello de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª de dicho precepto legal.

Es por lo que expido la presente en El Vendrell a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—5.484.

ESTELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella, procedimiento número 78/1996,

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1997, páginas 1426 y 1427, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Finca urbana sita en la calle de Dicastillo y su calle de San Pedro...», debe decir: «Finca urbana sita en la villa de Dicastillo y su calle de San Pedro...».—2.661-3 CO.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Juan Fernández Gil y doña Catalina García Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y las veces que se dirán, los bienes que se relacionan en último lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 14.693.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 12 de junio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores, que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.837, libro 385, tomo 556, folio 32.

Valor de tasación: 4.793.000 pesetas.

Finca número 35.654, libro 483, tomo 683, folio 170.

Valor de tasación: 9.900.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de enero de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—5.483.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don José Antonio Villalba Godillo, doña Araceli de la Encarnación Pérez Meléndez y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36. Vivienda tipo A de la planta baja, del portal III del edificio sito en término de Mijas Costa, urbanización «El Coto», con fachada y acceso por la avenida de Mijas. De superficie construida 98 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 67 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, con zona de acceso de este portal, que le separa del local comercial; derecha, entrando, y fondo o espalda, con terreno común del edificio, e izquierda, con dicho terreno común y en parte con la zona de

escaleras y cuarto de contadores del portal. Inscrita en el Registro de Fuengirola, Ayuntamiento de Mijas, libro 286, tomo 1.017, folio 98, inscripciones tercera y quinta.

Tipo de subasta: 5.233.181 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—5.552.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Breima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2918/18/65/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 26. Vivienda tipo A, en planta sexta, ubicada en el portal I del cuerpo de

edificación A, del conjunto residencial en construcción denominado «Feria B», en la parcela de terreno designado con el número 12, en el partido del Almacén, término de Fuengirola, sector S-4-A, del Plan General de Ordenación Urbana. Tiene una superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios con sendos armarios, un armario de vivienda, cocina, dos cuartos de baño completos y terraza. Se sitúa a la derecha conforme se sale del ascensor derecho, y accediendo a la misma, linda: A la derecha u oeste, con hueco de escalera y la otra vivienda de igual tipo en su planta; la izquierda, fachada este de su portal y cuerpo de edificación, y al fondo o sur, con fachada principal de acceso a su portal.

Inscripción: Tomo 1.118, libro 488, folio 22, finca 23.514, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.520.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—5.556.

GAVÁ

Edicto

Don Ricardo Balanso Zapater, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1995, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Comercial Yeite, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercé, 3 y 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones, precio de salida 21.400.000 pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Castelldefels, con frente a la calle Juan de la Cierva, número 29. Tiene una superficie útil de 215 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio que da a la calle Juan de la Cierva, con dicha calle; por la derecha, entrando, con zona pública; por la izquierda, parte con vestíbulo general del edificio, su escalera y cuarto de servicios, parte con la finca de la misma procedencia, y en otra parte con finca de «Promotora Trabis, Sociedad Anónima»; por el fondo, con finca de «Promotora Trabis, Sociedad Anónima», en parte mediante patio de ventilación; por arriba, con la planta primera, y por debajo, con la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital de Llobregat, en el tomo 607, libro 288 del Ayuntamiento de Castelldefels, en el folio 136, finca número 27.132.

Y sirva el presente de notificación en forma a «Comercial Yeite, Sociedad Limitada», para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 15 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Balanso Zapater.—5.528.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá, procedimiento número 18/95C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1997, páginas 2047 y 2048, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... dictada en los autos de cognición 19/1995-C...», debe decir: «... dictada en los autos de cognición 18/95C...», 4.659 CO.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo notor-cantidad a reclamación de cantidad, número 1.073/1992, a instancia de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don José Luis de la Cuesta Villanueva, en reclamación de 1.146.681 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a don José Luis de la Cuesta Villanueva, con domicilio desconocido, que se ha trabado embargo sobre la parte proporcional de la pensión que el mismo reciba a cubrir la cantidad de 384.051 pesetas, importe de la liquidación de intereses más

otras 20.000 pesetas, que se calculan para gastos posteriores.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 15 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—5.479-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 482/1994, seguidos a instancia de don Antonio Casado Lafuente, contra don Antonio Poyatos Fesneda.

Primera subasta: Se celebrará el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 18 de abril de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero. Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Bien que se subasta

Edificación, sin número, situada en la carretera de Granada a Alcalá y la barriada de La Paz, pago de Briones, de 300 metros cuadrados, construidos sobre solar de la misma superficie e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca número 15.372, al folio 57, del tomo 1.313, libro 220 de Pinos Puente.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.505.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el

precio fijado en la escritura de préstamo la siguiente finca hipotecada por don José F. Jiménez Zorrilla:

Parcela de secano, procedente del cortijo de la «Cueva de Olo», sitio del Monte, parajes de «Los Corrales» y de las «Cuevas de Marín», en término de La Zubia (Granada), con una superficie de 700 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe construida una casa unifamiliar compuesta de planta baja, primera y semisótano, destinada la baja a vivienda, distribuida en varias dependencias; la primera, buhardilla, y el semisótano a cochera y trastero. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados en plantas baja y primera, y con el semisótano de 288 metros cuadrados construidos y útiles de 230 metros 40 decímetros cuadrados. La referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.233, libro 123 de La Zubia, folio 105, finca número 4.657.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.619.527 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—5.542.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Orta, Sociedad

Limitada», don José Orta Domínguez, don Rafael Orta Cancio y don Manuel Jiménez Vidosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017030892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial en planta baja, con frente a zona verde y esquina a paseo de la Ría, zona verde con acceso por zona verde, en Punta Umbria. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.206, libro 39, folio 7, finca número 3.142, inscripción segunda. Valoración: 2.700.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en Punta Umbria entre la calle Ancha y calle Fragata. Con una superficie de 352,09 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 945, libro 7, folio 146, finca número 523, inscripción tercera. Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—5.566.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 96/1995, representado por el Procurador don J. M. Serra Llull, en nombre y representación de «Banca

March, Sociedad Anónima», contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017009695.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de marzo; en segunda, el día 8 de abril, y en tercera, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 323, folio 7, libro 323 de Alcadia, finca 9.704 N, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 3.246, folio 8, libro 323 de Alcadia, finca 9.695 N, valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno, inscrita al tomo 3.283, folio 523, libro 331 de Alcadia, finca número 6.555 N, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, porción de terreno que comprende el solar número 757 del plano de parcelación de la urbanización Playa de Mallorca, polígono 7, procedente del predio llamado La Albufera o Son San Martí, en término de Muro, con edificación tipo chalé. Inscrita al tomo 3.429, libro 258 de Muro, folio 202, finca 12.471, valorada en 73.370.000 pesetas.

Dado en Inca a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.688.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 63/1996-3, a instancias de La Caixa, contra

don Luis Felipe Martínez Salinero y tres más, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de abril de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el día 14 de mayo de 1997, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Constitución, número 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 10. Piso tipo A, de la planta segunda del edificio situado en Jaén, calle Sagrado Corazón de Jesús, de 90 metros cuadrados y le es anejo el aparcamiento número 4, del sótano segundo, finca registral número 5.442.

Su valor a efecto de subasta: 9.880.000 pesetas.

2. Una quinceava parte indivisa de urbana número 17, local en planta de sótano segundo, destinado a aparcamientos, no vinculado del edificio, en polígono 2 del plano general de ordenación urbana, en calle Sagrado Corazón de Jesús, de Jaén, tiene una superficie útil de 71 metros 1 decímetro cuadrados, finca número 7.389.

Su valor a efecto de subasta: 340.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—5.540.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 280/1995-P, sobre reconocimiento de propiedad y otorgamiento de escritura pública, promovido por don Enrique Padilla Pizarro y doña Manuela Castro García, representados por el Procurador señor Morales Blázquez, contra don Juan

Silva Macías, doña Catalina Pérez Guerrero, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Amalia Guerrero López y don Pedro Macías Sánchez y contra el Ministerio Fiscal, y en los que se ha dictado, con fecha 25 de junio de 1996, sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Morales Blázquez, en nombre y representación de don Enrique Padilla Pizarro y doña Manuela Castro García, contra doña Catalina Pérez Guerrero, don Juan Silva Macías y herederos de doña Amalia Guerrero López y don Pedro Macías Sánchez, en procedimiento de menor cuantía, debo declarar y declaro que don Enrique Padilla Pizarro y su esposa doña Manuela Castro García, les pertenece en pleno dominio la vivienda que figura en el apartado primero de la exposición de antecedentes de la demanda por haberla adquirido a virtud de contrato de compra venta otorgada por los herederos don Juan Silva Macías y doña Catalina Pérez Guerrero, en nombre propio y en representación de los restantes herederos de doña Amalia Guerrero López y don Pedro Macías Sánchez, en documento de fecha 9 de junio de 1986, y debo condenar y condeno a los demandados a realizar cuantos actos previos sean necesarios para el otorgamiento de escritura pública, a favor de los demandantes, la cual habrá de ser otorgada ante Notario por todas las partes intervinientes en este pleito, y para su fin, ordeno que dicha escritura pública de compraventa sea inscrita en el Registro de la Propiedad para su debida constancia y en cumplimiento de disposiciones lo verificarán los interesados, dicho otorgamiento que deberá ser realizado en ejecución de sentencia y sin más pronunciamiento sobre costas causadas.»

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Sigue firma y rubrica.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado heredero desconocido de doña Amalia Guerrero López y don Pedro Macías Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, declarado en rebeldía, libro el presente edicto que firmo en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—5.480-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Fomento Inmobiliario Andaluz, Sociedad Anónima», representado, en las presentes actuaciones por la Procuradora señora Reinoso Álvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, el miércoles 19 de marzo de 1997; la segunda, el miércoles 30 de abril de 1997, y la tercera, el miércoles 21 de mayo de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tipos que se reseñarán al final del presente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta, es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 7, sita en el bloque o núcleo número 2, en su planta principal o segunda. Tiene una superficie construida de 201,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.324, libro 200, folio 263, finca número 24.692. Valorada, a efectos de subasta, en 20.781.775 pesetas.

Urbana número 25, sita en el bloque o núcleo número 1, en su planta baja o primera. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 103,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.327, libro 266, folio 31, finca número 24.728. Valorada, a efectos de subasta, en 9.928.056 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—5.504.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 552/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, representada por la Procuradora doña Isabela Moreno Morejón, contra don Diego Martínez Hidalgo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, el miércoles 9 de abril de 1997; la segunda, el miércoles 28 de mayo de 1997, y la tercera, el jueves 26 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 20.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta, es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 de las diversas dependencias separadas del inmueble en la manzana 11 del sector 10 en pago de San José, de esta ciudad, denominado residencial «Doña María», y denominada vivienda A3.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, tomo 1.347, sección 3.ª, libro 134, folio 34, finca número 10.030, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—5.497.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Agrícola Llancho, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 37.801.803 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán

en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 2 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará,

Segunda subasta: El día 2 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta la misma, se celebrará,

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra en término municipal de Bollullos del Condado (Huelva), al sitio de Las Carboneras. Tiene una superficie aproximada de 13 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, don Diego Valdera López; al sur, don José María Martín Camacho; al este, don Manuel Mairena González, y al oeste, carretera de Bollullos del Condado a La Palma del Condado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.144, libro 154, folio 137, finca número 10.496.

Tasada para subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—5.598.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 232/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Conservas Echevarría, Sociedad Anónima» y don Carlos Blasco e hijos, representados por el Procurador señor Salas Cabrera, contra don Ángel Fernández Seijas y doña Crisanta Revuelta González, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las trece horas; por primera vez, el día 5 de marzo de 1997; por segunda vez, el día 16 de abril de 1997 y por tercera vez, el día 21

de mayo de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que más adelante se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 6.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017323/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa del local 12, del edificio señalado con el número 11, de la calle Raimundo Revilla, de Laredo, con acceso este local desde la calle Garely de la Cámara. Ocupa 77 metros cuadrados de superficie aproximada, con una altura de 5 metros y dispone de un cabrete de 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 442, folio 76, finca número 21.449.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la referida finca.

En caso de que las fechas señaladas para las subastas sean días festivos, se entenderá que la celebración de las mismas se hará en el siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—5.561.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/1996, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Olga García Falcón, con domicilio en calle Pino Santo Bajo, número 270, Santa Brigida y don Argelio Moreno Torres, con domicilio en calle Pino Santo Bajo, número 270, Santa Brigida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que más adelante se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 11 de abril de 1997, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno erial, situado en el término municipal de la villa de Santa Brígida, en el pago de Pino Santo, conocido por lo de la Barranquera del Caidero, que linda: Al naciente, con Barranquera; al poniente, con doña Pino y doña Luisa Santana; al norte, con doña Luisa y doña Pino Santana Socorro, y al sur, con camino vecinal. Tiene cabida de 2 áreas 30 centiáreas aproximadamente. Inscripción: Inscrita su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al libro 155 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 13, finca número 8.684, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.840.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno, una pequeña parte de labor de secano y su mayor parte erial improductiva, situado en el término municipal de la villa de Santa Brígida, en el pago de Pino Santo, conocido por lo de la Barranquera, en la ladera, que linda: Al naciente, con terrenos de don Felipe Viera Falcón; al poniente, con terrenos de doña Pino y doña Luisa Santana Socorro; al norte, con bienes de la comunidad del pozo de la cadenas, y al sur, con terrenos de don Argelio Moreno Torres. Tiene cabida de 7 áreas 46 centiáreas aproximadamente. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, libro 159 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 236, finca 9.093, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.910.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—5.475-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Isabel Espín Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.012/1991, a instancia

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Antonio Díaz Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar o parcela, sita en el barrio del Monte, término municipal de Santa Brígida, y punto denominado «El Raso». Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con el camino público de las Arenillas; al sur o fondo, con solar de don Anatoly Jarosky; izquiera, entrando o naciente, con resto de la finca matriz, solar número tres, y derecha o poniente, con solar de doña María del Pino Quevedo Pérez. No figura inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valor de la tasación es de: 19.354.500 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 7 de enero de 1997.—La Secretaria, Isabel Espín Quirante.—5.458.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Darías Gil y doña Dolores Vizcaino Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3544000018163/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: 87. Vivienda en la planta octava exterior, distinguida con el número 802, letra B, del edificio

sito en el barrio de Los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene su acceso por la avenida de Mesa y López, por la que está señalada con el número 66 de gobierno. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vestíbulo general de planta por donde tiene su entrada, y con la vivienda número 801, letra A; al sur, con la avenida de Mesa y López; al naciente, con la calle Gravina; al poniente, con la vivienda número 803, letra C, y con el vestíbulo general de la planta por donde tiene su entrada, y con la vivienda número 801 letra A; al Sur, con la Avenida de Mesa y López; al Naciente, con la calle Gravina; al Poniente, con la vivienda número 803 letra C y con vestíbulo general de planta por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca 14.486, antes 62.774, obrante al folio 176 del libro 152 de la sección segunda, tomo 1.674.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Urbana: 55. Trastero número 18, situado en la entreplanta del primer sótano o superior, del edificio sito en el barrio de los Arenales de Santa Catalina de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene su acceso por la avenida de Mesa y López, por la que está señalada con el número 66 de gobierno. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo común de trasteros y con el trastero número 19; al sur, con subsuelo de la avenida de Mesa y López, y con trastero número 17; al naciente, con subsuelo de la calle Gravina y con el trastero número 19, y al poniente, con pasillo común de trasteros y con el trastero número 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca número 14.487, antes 62.710, obrante al folio 179 del libro 152 de la sección segunda, tomo 1.674.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—5.469-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Isabel Espín Quirante, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/1996, instado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Canarias, contra don Amador Herrera Medina y doña María Rosa Rivero Viera, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Amador Herrera Medina y doña María Rosa Rivero Viera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.160.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 067596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. Edificio señalado con el número 6 de gobierno de la calle Juventud, en el pago de Tamaraquite, donde llaman «La Majadilla», del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja está constituida por un local, que ocupa una superficie total construida de 120 metros cuadrados. La planta alta, está constituida por una vivienda, que consta a su vez de cuatro dormitorios, salón, cocina, dos baños, dos patios de luces, y que ocupa asimismo, una superficie total construida de 120 metros cuadrados. El edificio cuenta además con una caja de escaleras en el extremo oeste, para acceso a todas las dependencias del mismo. El inmueble se asienta sobre una parcela de terreno de 120 metros cuadrados, que linda: Al norte, en 15 metros lineales, con calle Nueva, sin número; al sur, también en 15 metros lineales, con terreno de don Jeremías Izquierdo Hernández; al naciente, en 8 metros lineales, con casa de don Guillermo Rodríguez Montesdeoca, y al poniente, con calle Juventud.

Título: El solar corresponde a dichos esposos exponentes, por compra, constante su matrimonio a doña Rosario y don Diego Suárez Marrero y otros, mediante escritura otorgada en esta ciudad de Las Palmas, el 9 de septiembre de 1987, ante el Notario don Fernando González Vélez Bardón, bajo el número 1.336 de protocolo. Y la obra nueva declarada, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el infrascrito Notario, el día de hoy, bajo el precedente número de protocolo.

Inscripción pendiente de tal requisito, de lo cual, expresamente les advierto; el solar lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 161 del libro 104 de la sección 2.ª, tomo 1.112, finca número 9.792, e inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1997.—La Secretaria sustituta, Isabel Espín Quirante.—5.468-3.

LEBRÍJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lebríja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 164/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Miguel Pérez Carballo y doña Bernarda Rodríguez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, en la suma de 6.000.000 de pesetas, la primera y en la de 12.054.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 3973000017016492, de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa de dos plantas, en el número 20, de la calle Luis Cernuda, de Lebríja; mide el solar una superficie de 221 metros cuadrados, y lo edificado es de 64 metros cuadrados; con número registral 21.449.

2. Rústica. Parcela de regadío número 4.024, en Lebrija, del subsector C, del sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir. Número registral 21.399.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Lebrija a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—5.496.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 29/1993, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Bartolomé Cachinero López, doña María Dolores Romero Moreno, don Luis José Cachinero López, doña Ana Rosa Tejada Rodríguez y doña Rosa María Cachinero López, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes inmuebles:

1. Finca urbana, sita en la segunda planta del edificio «Marbella», en la confluencia de las calles María Bellido y Tejares de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, libro 416, tomo 1.253, folio 168, finca 25.245. Valorada en 6.422.000 pesetas.

2. Finca urbana, en el mismo edificio anterior, en la tercera planta en altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, en el libro 416, tomo 1.253, folio 172, finca 25.427. Valorada en 6.390.000 pesetas.

3. Finca rústica, haza de tierra, de 64 áreas 15 centiáreas, en el sitio «Arroyo de Baños», de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, al libro 417, tomo 1.255, folio 64, finca 3.986-N. Valorada en 194.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será para cada finca la cantidad en que ha sido valorada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y quedan subrogados en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos se deriven.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 fijado para la primera; y, en su caso, se señala para la tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—5.546.

LLÍRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el núme-

ro 463/1994, a instancias del Procurador señor Navarro Tomás, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Castellano Asensi y doña Lourdes Arastey Oliver, sobre reclamación de 964.545 pesetas, más 300.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 1.300.000 pesetas, para el primer bien y 6.013.896 pesetas, para el segundo bien.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 18 de abril de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en el mismo lugar el día 21 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Llíria, con el número 4395, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda de este edicto.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Rústica. Campo de tierra seco, en Llíria, partida Pla de Rascaña, con algunos algarrobos y campi, que mide un total de 1 hectárea 40 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.226, libro 375, folio 118, finca 38.722. Valor: 1.300.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Vivienda, sita en Llíria, calle Miguel Abriat Cantó, número 2-3.ª-6.ª, distribución propia para habitar. Superficie útil de 103 metros 96 decímetros cuadrados. Se accede por el zaguán, escalera y ascensor de uso común.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 931, libro 276, folio 63, finca 30.377. Valor: 6.013.896 pesetas.

Dado en Llíria a 20 de enero de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—5.544.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 546/1996-5 A, y a instancia de doña Eva de la Concepción Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Andrés Martí Redolat, nacido en Valencia, el día 3 de noviembre de 1923, hijo de Andrés y Concepción, cuyo último domicilio fue en paseo de María Cristina y con documento nacional de identidad número 92.344. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—5.453.
1.ª 6-2-1997

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 409/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Fernando Gabriel García de la Torre y doña María Concepción Lucía Soto Rodríguez, en los que se ha dictado providencia del día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de marzo 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postores se ha señalado, para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, y, para la tercera, el día 7 de mayo de 1997, todas a las once quince horas, entendiéndose que, si alguno de los señalamientos fuere en día feriado, se entenderá su celebración al día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.769.660 pesetas; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, a excepción del ejecutante, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2448, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, adosada, desarrollada en dos plantas, superficie útil, aproximada, de 90 metros cuadrados; adosado a la vivienda, garaje de 27 metros cuadrados, aproximados; situada sobre parcela de 150 metros cuadrados. Municipio de Arganda del Rey, en el barrio de La Poveda, calle Puerto del Escudo, 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.891, libro 319, folio 149, finca número 25.648.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—6.729-3.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 752/1984, a instancias del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Santos García Casado y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Piso tercero derecha, de la casa número 19 de la calle Ruiz, con vuelta a Malasaña, por la que está señalada con el número 12; el piso tiene su entrada por la calle Ruiz, número 19. Inscrito en el tomo 771, folio 141, finca número 28.532 (hoy 3.225).

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, de Madrid, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 13.950.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 13 de mayo de 1997 a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—5.457.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Tecnix, Sociedad Anónima» y «Felsina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 174.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 130.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000159/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local planta 7.ª, letra A, número 6, de calle General Rodrigo, calle General Dávila, edificio Germania, conjunto urbanístico Parque de las Naciones, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 242, folio 200, finca registral 11.557, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.462.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número anteriormente indicado, y a instancia de don Felipe Montejó Manso, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 01482/1996-5 D, de don Agustín Montejó García, nacido en Madrid el día 26 de diciembre de 1896, hijo de don Vicente y doña Justa, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—5.629-E.

1.ª 6-2-1997

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Tomás Redondo López y doña Ana María Barbero Pagán, en los

cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, rematándose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000464/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º C, de la calle Revoltosa, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al folio 94, libro 260, finca registral número 28.367, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.465.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 127/1988, se siguen autos declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Asociación de Caución Agraria (ASICA), contra don Felipe Jaime Sicilia Fernández y don Isabelino García Pérez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Felipe Jaime Sicilia Fernández y don Isabelino García Pérez:

Rústica. Terreno a erial, en el término de Arona. De 78 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), en el tomo 344, libro 65, folio 136, finca 9.249.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.890.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los deudores de las fechas de las subastas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.523.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 759/1995, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra las entidades «Intécnica, Sociedad Limitada», y «Felsina, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.270.373 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas, presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 41.569.538 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Intécnica, Sociedad Limitada», y «Felsina, Sociedad Anónima»:

Nave industrial, sita en la calle San Cesáreo, número 8, de Madrid, antes Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca número 51.671 (sirviendo de tipo para la subasta 41.569.538 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-5.º, de esta capital, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.569.538 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», quedando facultada la actora para su diligenciado, expido y firmo el presente en Madrid, 8 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—5.461.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rocio Sampere Meneses, contra don Francisco Mansilla Traverso y doña María Auxiliadora García Guerrero-Strachan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 53.810.590 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.357.715 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000720/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se tráslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle María de Guzmán, número 54, escalera B, piso 5.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.927, libro 2.486, folio 79, finca número 37.673, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.608.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Pilar Juárez López, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Ruiz Meroño y don Juan José Eimler Antolinos-Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan José Eimler Antolinos-Pérez:

Piso sito en paseo de Santa María de la Cabeza, número 6, 4 centro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 475, folio 85, finca número 14.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.710.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sign, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.593.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco Javier Fernández Rodríguez y doña María Luz García Mateo, don Antonio Fernández Cánovas, doña Socorro Durán Ruiz, don Mauricio Blanco Villén y doña María Carmen López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Número 2 O, galería y patio en planta baja de la calle de Pinos Baja, número 51. Consta de espacio cubierto y patio descubierta de uso exclusivo para esta galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 962, libro 118 de la sección cuarta, folio 142, finca 6.828.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Francisco Fernández Rodríguez y doña María Luz García Mateo, don Antonio Fernández Cánovas, doña Socorro Durán Ruiz, don Mauricio Blanco Villén y doña María Carmen López García en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.477-3.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Proseval, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 63, bajo el número 496/1995, a instancia del Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, en representación de «Reynober, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la planta baja de este Juzgado de Primera Instancia número 63, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—5.611.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1996, se siguen autos de eje-

cutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Rosario García Gómez, en representación de mercantil «Enrique Montenegro Perales, Sociedad Limitada», contra doña María Soledad García Márquez, representada por la Procuradora doña Gema de Luis Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.ª Parcela de terreno y obra nueva, sita en la calle Atalanta, número 20, de Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, libro 406, tomo 2.399, folio 18 y siguientes, finca número 23.813. Tasada pericialmente en 39.000.000 de pesetas.

2.ª Nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa del piso 2.º, B, sito en la calle Santa Fe, número 15, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, tomo 1.213, folio 200 y siguientes, finca número 29.685. Tasada pericialmente en 3.182.500 pesetas.

3.ª Local comercial número 310, situado en planta tercera, del edificio comercial sito en término municipal de Majadahonda (Madrid), plaza de la Laguna Vieja, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.317, libro 382, folio 76 y siguientes, finca número 20.140. Tasada pericialmente en 11.680.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada y al representante legal de la entidad «Disart Publicidad, Sociedad Limitada», para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—5.614.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, al número 919/1996, se ha dictado con fecha de 23 de enero de 1997, declarando en quiebra voluntaria a la entidad «Computer Cash and Carry, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-78-070653, con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, número 90, Madrid 28006, y dedicada al comercio, montaje y mantenimiento de material informático, electrónico y de oficina en general, nacional o importado, nombrando comisario y depositario de la quiebra respectivamente, a don Ricardo Campos Hernando y don Enrique Martínez del Palacio, domiciliados ambos en esta capital, calle Capitán Haya, número 49-1-D.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.478-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Avigar, Sociedad Anónima», y subsanando el error padecido en el edicto publicado con fecha 14 de enero, respecto del tipo de la primera subasta se fija éste en 17.910.000 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.761.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 644/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Rebollo Valdeolivas y «Master Chemical Erdi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco hubiera postores para esta segunda, se señala el día 21 de mayo de 1997, e idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número once, tipo H, en planta primera, del edificio número 24, del bloque 6, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, con pasillo distribuidor y vivienda tipo G; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, medianera del bloque 25. Tiene una cuota de participación del 2,29 por 100.

Valorada en 5.628.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.448.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1995, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Juan Jiménez del Rivero y doña María del Carmen Medina Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Jiménez del Rivero y doña María del Carmen Medina Martín:

Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, del edificio en esta ciudad, en la calle La Regente, donde le corresponde hoy el número 18. Tiene acceso directo e independiente por la calle de su situación. Inscrito al tomo 2.035, libro 251, folio 15, finca número 1.002-A, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 29 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.482.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 445/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra Molino de las Puntas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas

en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 3: Local en planta baja, destinada a usos comerciales, parte de la finca urbana sita en Manresa, edificio «Les Puntes», calle Bernat de Sallent, sin número, de superficie útil 218 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Bernat de Sallent, mediante porche y terreno, ambos comunitarios; derecha, entrando, parte con caja de escalera correspondiente al bloque A, parte con cuarto de contadores de dicho bloque, y parte, con porche y terreno, ambos comunitarios; izquierda, parte con porche y terreno, ambos no comunitarios, parte con caja de escalera correspondiente al bloque B, y parte con cuartos de contadores de dicho bloque, y espalda, con porche y terreno, ambos comunitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 127, finca número 35.069. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 40.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas, acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—5.604.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 463/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra don Domingo Bordonada Santamaría, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días, y en un lote, la finca que al final se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las once horas; en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate: En primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa de campo denominada «Mas Casot» con la casa, corral, balsa y una porción de terreno alrededor que es bosque y matorral, sito en término de Santa Cecilia de Montserrat, hoy Marganell. La casa se compone de planta baja que se destinará a bar, con una superficie de 347 metros cuadrados; primer piso que se destinará, parte a restaurante, de 255 metros cuadrados, y parte a vivienda de 92 metros cuadrados; un segundo piso destinado, también, a vivienda de 91 metros cuadrados, y un tercer piso o golfas de 77 metros cuadrados, y la era, corral y balsa y terreno adjunto de 2.439 metros cuadrados de superficie. Lindante: Al norte y este, con restante mayor heredad, de don Leandro Soler, y por el sur y oeste, con tierras de la propia heredad, mediante camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.063 del archivo, libro 5 de Marganell, folio 227, finca número 224, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 17.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal al deudor hipotecario, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—5.605.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 345/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de don José Manuel Míguez Álvarez, representado por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra don Juan Figuera Bacardit, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Casa, manso y heredad llamada «Figuera», sito en los términos municipales de Aguilar de Segarra y de Sant Mateo del Bages. La parte correspondiente al término de Aguilar de Segarra, consta de la casa principal llamada «Figuera», señalada con el número 19, y otra casa llamada «Cal Llobet», hoy en estado ruinoso, señalada con el número 20, con sus tierras campas, viñas, bosque, yermo y rocals contiguas. De extensión 56 hectáreas 18 áreas 99 centiáreas. Linda: Al oriente, con tierras de Mas Trullas; a mediodía con las de Mas Oller; a poniente, con las de Mas Botines y a cierzo, con la restante porción de dicha heredad. Inscrita al folio 164, del tomo 1.859, libro 12 de Aguilar de Segarra, inscripción 101, finca registral número 88-N.

Valorada a efectos de subasta en 11.475.000 pesetas.

Segundo lote: Casa, manso y heredad llamada «Figuera», sito en los términos municipales de Aguilar de Segarra y de Sant Mateu de Bages. La parte correspondiente a Castelltallar, distrito municipal de Sant Mateu de Bages, se compone de una pequeña casita de bajo, señalada con el número 16, hoy en estado ruinoso, llamada «Cal Mensa», y tierras campas, viña y yermos de extensión 112 cuarteras o 33 hectáreas 38 áreas 43 centiáreas. Lindante: A oriente y mediodía, con la parte radicada en Aguilar de Segarra; a poniente, con el Mas Botines, y a cierzo con el Mas Biosca. Inscrita al folio 123, tomo 2.122, libro 18 de Sant Mateu de Bages, finca registral número 122-M, inscripción 13.

Valorada a efectos de subasta en 2.025.000 pesetas.

Y, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Juan Figuera Bacardit, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los

mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de enero de 1997.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—5.606.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra la entidad «Construcciones Fariñas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: el día 30 de abril de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Marín, cuenta número 3595000-18-277-95), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación al establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Única. Departamento número 8. Vivienda señalada con la letra B, tipo B, ubicada en el lateral este, de la cuarta planta o segunda alta del edificio, con entrada por las escaleras y ascensor que suben desde el portal. Tiene una superficie total construida de 79 metros 60 decímetros cuadrados (y una super-

ficie útil de 64 metros 11 decímetros cuadrados); distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, salón-comedor, baño, dos dormitorios y terraza. Y linda: Norte, aires de calle de nueva apertura; sur, edificio número 53, de la calle Eduardo Vicenti y patio de luces; este, don José Novas, y oeste, hueco y rellano de escaleras, hueco del ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo I.111, libro 76 de Bueu, folio 85, finca número 7.175, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.910.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 27 de diciembre de 1996.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—5.529.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra don Benito Vicente Marcelino Montenegro Rúa y doña María Teresa Solla Santos, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá la actora no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Marín, cuenta número 3595000-18-363-94), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

La finca es la siguiente:

Única. Número 2, letra A. Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja de la casa sita en la villa de Marín, calle Calvo Sotelo, número 103. Ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Y linda: Frente, calle Calvo Sotelo, a la que está dotado de entrada independiente, y en el interior, portal I de acceso a las viviendas; derecha, entrando en él, finca número 2, letra B, y portal I de acceso a las viviendas; izquierda, herederos de don Eduardo Santiago Nantes, y fondo, «Construcciones Crespo, Sociedad Anónima», y en el interior, portal I de acceso a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, inscripción tercera, al tomo 840, libro 172 de Marín, folio 3, finca número 14.647.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 27 de diciembre de 1996.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—5.525.

MARTORELL

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, procedimiento número 354/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1997, páginas 601 a 605, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 604, columna segunda, entre las descripciones de las fincas números 26 y 29, debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Entidad número 27. Piso tercero, puerta primera, de la escalera B, del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, formando dúplex con la planta superior, con la que se comunica mediante escalera interior, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil total de 124,72 metros cuadrados. Linda: En su planta tercera, frente, tomando como tal el general del edificio, parte piso tercero, puerta cuarta, de esta planta y escalera, parte patio de luces, parte caja de escalera donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, caja de escalera, parte patio de luces, parte caja de escalera donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros; fondo, piso tercero, puerta cuarta, de la escalera C. La planta superior linda: Frente, dúplex del piso tercero, puerta cuarta, de la escalera B, patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces y caja de escalera; izquierda, cubierta del edificio y, mediante ella, con vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, planta dúplex del piso tercero, puerta cuarta, de la escalera C.

Cuota: 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 115, finca número 10.455, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 28. Piso tercero, puerta segunda, de la escalera B, del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, formando dúplex con la planta

superior, con la que se comunica mediante escalera interior, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil total de 113,45 metros cuadrados. Linda: En su planta tercera, frente, tomando como tal el general del edificio, parte caja de ascensor, parte patio de luces, parte con piso tercero, puerta tercera, de la escalera B; derecha, entrando, parte patio de luces, parte vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, parte caja de escalera, parte patio de luces y parte con piso tercero, puerta primera, de esta misma escalera, y fondo, piso tercero, puerta tercera, de la escalera C y caja de escalera donde abre puerta. Su planta superior linda: Frente, caja de ascensor, patio de luces, dúplex del piso tercero, puerta tercera, de la escalera B; derecha, entrando, patio de luces, parte cubierta del edificio y, mediante ella, vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, patio de luces, caja de escalera, dúplex del piso tercero, puerta primera, de la escalera B, y fondo, piso tercero, puerta tercera, de la escalera C.

Cuota: 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 118, finca número 10.456, inscripciones segunda y tercera».

MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, procedimiento número 402/1994-N, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1997, página 939, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «... se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de abril de 1997, a las nueve horas...», debe decir: «... se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas...». 1.160 CO.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-297/1996, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gambín López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se dirá, por término de veinte días, por primera vez el día 11 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez el día 8 de abril de 1997, y por tercera vez el día 6 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para

la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a los mismos hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas al demandado, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si les conviniere y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única. Local comercial en planta baja o de tierra del edificio sito en esta villa pago del Olivar, urbanización «Hurto Capote». Existe una servidumbre que grava la finca descrita y que consta en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 937, libro 278, finca 34.272. Valorada, a efectos de subasta, en 11.820.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría, señora Barceló Moreno.—5.520.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía al número 73/1994, a instancia de don Alfonso Cuestas Zamorano, representado por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Alfonso Pérez Cuestas, doña Isabel Hidalgo Hidalgo, don Alfonso Molina Rizos, doña Rafaela Tejero Ramírez, don Juan Martínez Cuestas y doña Ana Molina Rizos, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de los demandados-ejecutantes

referidos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de su tasación, en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y de resultar necesario por tercera vez, esta sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas y para la tercera subasta, de ser necesaria, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado, abierta en Cajasur, de Montoro, cuenta número 3800000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Villafranca de Córdoba, calle Parrillas, número 6, con una superficie de 276 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 205, libro 20, folio 125, finca número 1.211, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Montoro a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—5.467.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Beatriz Pastora Rincón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Chalet adosado número 39 en la urbanización denominada «La Ciudadela», situada en la parcela de terreno en el polígono cinco de la urbanización «Valdepastores», actualmente avenida de Las Lomas, sin número, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene su acceso por el bulevar de Los Íberos, correspondiéndole el número 210 de la misma, y está edificado sobre una parcela de 21 metros cuadrados. La superficie construida es de 158 metros 92 decímetros cuadrados, sin terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 356, libro 158 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 23, finca registral número 8.758.

Tipo de subasta: 44.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—5.621.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hugo-Arturo Stiven Cangas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina número 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela número 44 del polígono diecisiete de la colonia El Bosque de Madrid, en término municipal de Villaviciosa de Odón. Tiene una extensión superficial de 1.220 metros cuadrados, según escritura, y según la cédula urbanística de 1.287 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 41 y espacios libres; sur, con calle; este, con espacios libres y parcela número 27, y oeste, con la parcela número 43.

Sobre la parcela indicada existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas: Planta semisótano, con una superficie aproximada de 114 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero; planta baja, con una superficie aproximada de 131 metros 89 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie aproximada de 116 metros 9 decímetros cuadrados; distribuidas en diferentes compartimentos y servicios, comunicadas las tres plantas mediante una escalera interior, totalizando lo edificado una superficie aproximada de 362 metros 6 decímetros cuadrados, y estando el resto de la superficie de la parcela, destinado a jardín y espacios libres. Sus linderos son idénticos a los de la parcela donde se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 663, libro 161, folio 117, finca número 8.517.

Tipo de subasta: 53.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—5.619.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Sabas Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera de la casa sita en Móstoles y su calle de Colón, números 12 y 14. Tiene acceso directo desde la calle de Colón por una escalera y puerta de entrada, demarcada con el número 12. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie, aproximada, de 155,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Colón; derecha, entrando, finca de don Sabas Fernández; izquierda, don Faustino González, y fon-

do, con el vuelo del patio de la finca y finca de don Sabas Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 225, libro 31, folio 209, finca número 2.929, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—5.612.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Enrique Martínez Diéguez y doña Ana Rosario Rico Benzal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0284-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2, vivienda tipo A, sita en el paraje del Cerro, en Castell de Ferro, término de Gualchos,

con fachada a la carretera de Málaga a Almería, y otras dos calles de nueva apertura, con tres niveles, comunicados interiormente por unas escaleras. En el nivel del suelo se sitúa un porche cubierto, con posibilidad de ser utilizado como aparcamiento, y el vestíbulo de acceso a la vivienda. En la planta primera se sitúa la zona de día, con salón, comedor, cocina, baño y dormitorio. En la planta segunda se sitúa la zona de noche con tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 82 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 56 decímetros cuadrados, y porche de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.008, libro 42, folio 8, finca número 4.400.

Tipo de subasta: 8.851.368 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 14 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—5.474-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Zúñiga Rubiño y doña Purificación Pérez Lupión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0128-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja en la calle Santiago, número 40, hoy número 44, de la ciudad de Motril (Granada); compuesta de tres habitaciones, cocina y corral; ocupando una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 176, tomo 349, libro 152, finca número 13.232-C.

Tipo de subasta: 10.829.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 6 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—5.473-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Osleda, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo el 75 por 100 del que lo fue de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, oficina número 5639; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 86.—Apartamento en planta tercera de piso situado en el bloque norte del complejo residencial «Hawai IV», con una superficie de 59,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 39.989, libro 505, tomo 733, folio 105.

Tipo de subasta: 6.075.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—5.539.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 534/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Fernández y doña María del Carmen Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero, en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta: siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta.

Número 2: Vivienda tipo dúplex sita en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a calle en formación, hoy calle Formentera. Está situada la segunda, contando de izquierda a derecha, según se mira desde la calle de su situación.

Tiene una superficie, en planta baja, de 70 metros 70 decímetros cuadrados, y en planta alta, tiene una superficie de 43 metros 97 decímetros cuadrados; tiene un patio que ocupa una superficie de 24 metros 57 decímetros cuadrados, y un jardín de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Linda: Frente, calle en formación, hoy calle Formentera; izquierda, entrando, dúplex número 1; derecha, entrando, dúplex número 3, y fondo, la mercantil Mare Nostrum Mar Menor.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.506, libro 55 de Pilar de la Horadada, folio 24 vuelto, finca número 5.848. Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—5.511.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Luis Barcia Díaz y doña María del Carmen Muñoz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-404-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 48: Vivienda de la primera fase en la primera planta alta, marcada comercialmente con el número 12, tiene su acceso por el portal B) del edificio y saliendo del ascensor y tomando el pasillo de la derecha, es la primera: tiene una superficie construida de 47 metros 70 decímetros cuadrados; distribuida en: Salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, paso y terraza; y linda: Izquierda, entrando, portal B), de acceso al edificio; derecha, vivienda marcada comercialmente con el número 11, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 1.775, libro 668 de Torrevieja, folio 149, finca número 41.734, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.867.000 pesetas.

2. Una treinta y cuatro parte indivisa de la siguiente finca, que se concreta en el uso y disfrute de la plaza de garaje número 14. Número 74: Local comercial en planta sótano que se destina a plazas de aparcamiento y que se ubica bajo los bloques denominados primera y segunda fase, tiene su acceso, para personas, por los portales A y B. Tiene una superficie total construida de 1.045 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle número 13; izquierda, don Emilio Sánchez Sala, y fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que se ubica, y zonas comunes del conjunto, todo mediante muros de contención por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.075, libro 947 de Torrevieja, folio 49, finca número 41.786, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.072.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—5.509.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Pueblo Mediterráneo Arco Iris, contra «Suapag, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/0115/95, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Los derechos que ostente la entidad demandada «Suapag, Sociedad Anónima», respecto del local comercial número 29 de orden, consistente en local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Calvià, sector Andraitx, cuyos datos registrales son folio 112, libro 331, tomo 4.942, finca 15.377.

El valor del local es de 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo además el presente edicto de notificación al ejecutado «Suapag, Sociedad Anónima».

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—5.567.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.583/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca y don Antelmo Nadal Vidal, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 750.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Mitad indivisa de urbana, porción de terreno que comprende la zona deportiva privada del plano de la urbanización «Bellavista», en el término de Lluchmayor, que linda: Al frente, con la calle Via Augusta; derecha, con los solares números 173, 69, 70, 71, 72, 73 y 74; izquierda y fondo, con paso de peatones. Mide unos 8.600 metros cuadrados. Su clasificación urbanística es zona de equi-

pamientos deportivos privados. Finca número 30.025, folio 162, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor. Registro número 1 de Palma.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de Urbana. Solar señalado con el número 206 del plano de la urbanización «Bellavista», en el término de Lluchmayor. Linda: Frente, con la carretera militar; derecha, con el solar 207, vendido a doña Pilar Delgado y otros, don Juan Marqués, y a la izquierda y fondo, con paso para peatones. Mide unos 1.600 metros cuadrados. Calificada como zona residencial extensiva baja. Finca número 30.023, folio 156, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor. Registro de número 1 de Palma.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa urbana, solar señalado con el número 99 del plano de la urbanización «Bellavista», en el término de Lluchmayor, linda: Frente, con el paseo de las Damas; derecha, con remanentes de donde se segrega; izquierda, con el solar número 100, y al fondo, con paso de peatones. Mide unos 3.000 metros cuadrados, calificado como zona residencial extensiva baja. Finca número 30.024, folio 159, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor. Registro número 1 de Palma.

Valorada en 7.240.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de urbana, casa y corral de la denominada zona de poseedores y vigilantes, Cas Garrigue, del plano de la urbanización «Bellavista», en el término de Lluchmayor. Linda: Frente, con la calle de Son Granada; derecha, con los solares números 91, 92 y 93, y al fondo, con el solar 89. Mide unos 6.360 metros cuadrados. Calificado como zona espacio libre. Finca número 30.026, folio 165, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro número 1 de Palma.

Valorada en 65.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/1583/81.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente, de notificación en forma, en caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—5.558.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre Juicio ejecutivo ordinario 00688/1996 C4 en virtud de demanda interpuesta por «Internationale Nederlanden Lease España, S. A. F., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don José María Busquets Xaubet, don José María Busquets Reus y doña Ana María Xaubet Badia, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto de actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de la publicación de los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber, que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote. Urbana. Casa con una porción de tierra, de superficie de 109 metros 38 decímetros cuadrados, sita en el término de esta ciudad, zona quinta, cuartel tercero, pago Son Patx, antes Son Addero, llamada Cas Patronet, y lindante: Al norte, con finca de la misma procedencia, adjudicadas a don Vicente, don Arnaldo y doña Catalina Comas; al este, con tierra de don Jaime Busquets; al oeste, con el camino de Pasatemps, hoy calle Monseñor Mairata, y al sur, con casa de doña Juana-Ana Comas Jaume, mediante un camino de tres pies de ancho, que separa ambas propiedades, y se halla destinado al servicio de las mismas, que va desde dicho camino de Pasatemps, hoy calle Monseñor Mairata, hasta la casa. Es traslado de la finca número 6.103, folio 44, del tomo 190 de Palma III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al tomo 1.125, libro 775, folio 51, finca número 46.880.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Casa y huerto a ella adjunto. La casa radica en la parte suroeste de la íntegra finca de que procede, tiene la fachada al este, y mide unas 190 centiáreas 44 decímetros cuadrados; y el huerto tiene una cabida de unas 95 centiáreas. La casa y porción de huerto descritos, aunque separados por un callejón, forman una sola finca que en conjunto mide una 285 centiáreas 44 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, con finca de don José Busquets y con la porción de huerto del mismo don José Busquets, antes descrito; por sur, con tierras de don Jerónimo Reus, por este, con la porción de huerto destinado a don José Busquets, mediante el citado callejón, y con la de doña Margarita Busquets Borrás, y por oeste, con tierra de don José Busquets y don Bartolomé Comas. Es traslado de la finca 1.266, folio 148, libro 359 del término. Esta finca, según inscripción primera, tiene anejos dos servidumbres de paso de carro y otra de paso de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al tomo 1.125, libro 775, folio 59, finca número 46.888.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Urbana. Finca sita en la zona quinta, cuartel tercero, del término de esta ciudad, Paso Son Patx, llamada Can Patronet, consistente en casa de planta baja, de una vertiente, con la carrera que está a su frente, y tiene 33 metros 32 decímetros cuadrados, por lo cual se va a la finca contigua de don Jaime Busquets, y con la cochera y una porción de tierra enfrente, también de la casa que mide 73 metros 60 decímetros cuadrados superficiales, todo lo cual linda: Por norte, con tierra de don Antonio Bestard, antes de doña Micaela Capdebou; por sur, con casada y tierra de don Antonio, doña Antonia, doña Sebastiana, doña Catalina y doña Juana Ana Comas Bauzá; por este, con dicha tierra de don Jaime Busquets, y por oeste, con casa y tierra de don Arnaldo Comas Jaume. Es traslado de la finca 6.100, folio 30, del tomo 190 del término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, tomo 1.125, libro 775, folio 47, finca número 46.876.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana. Nuda propiedad. Porción de tierra de cabida 3 áreas 27 centiáreas, o lo que fuere, procedente de otra de mayor cabida sita en el término de esta ciudad, lugar llamado Son Patx, lindante: Al norte, con tierras de doña Margarita y don Juan Busquets Borrás y don Rafael Comas; al este, con otras de don Bernardo Vaquer Pons; por oeste, con el camino de Pasatemps, hoy calle Monseñor Mairata, y al sur, con remanente a doña María Ignacia y don Francisco Ruiz Ripoll, actual-

mente ocupado por parte del camino que desde el de Pasatemp, hoy calle Monseñor Mairata, conduce a la finca Can Simó. Es traslado de la finca 13.272, folio 90, del tomo 367 del término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al tomo 1.125, libro 775, folio 71, finca número 46.900-N.

Valorado en 1.635.000 pesetas.

Quinto lote. Urbana. Parcela de terreno solar, sita en término de esta ciudad, con acceso por la calle Monseñor Mairata, lugar de Son Sardina, que mide 52 metros cuadrados, y que constituye la parcela número 45667-32 del plano. Linda: Norte, parcela catastral número 4567-30; sur, parcela catastral número 4567-33; este, con la calle Monseñor Mairata, y oeste, con la parcela catastral número 4567-31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, tomo 3.716, libro 1.148, folio 83, finca número 67.798.

Valorado en 260.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—5.613.

PONFERRADA

Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Hernández Monforte y don Domingo Alberto Villaverde Vázquez, sobre reclamación de 1.963.791 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2142-000-17-0045-96, presentando, al momento de comenzar la subasta, resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Local en la planta sótano segundo, finca número 1 del edificio de Ponferrada, en la calle Ave María, número 24 de policía urbana, que hace chafalán a la calle Padre Santalla. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje, y está gravado en la planta con el número 1; ocupa una superficie de 15,70 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso, circulación y maniobras; derecha, local gravado con el número 2; izquierda, local gravado con el número 0, y fondo, herederos de Félix García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 221, libro 106 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.619 del archivo, finca registral número 50.365, en su nuevo número 11.975, inscripción primera.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

2. Local en la planta sótano segundo, finca número 2 del edificio en Ponferrada, en la calle Ave María, número 24 de policía urbana, que hace chafalán a la calle Padre Santalla. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje, y está gravado en la planta con el número 2; ocupa una superficie de 15,40 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso, circulación y maniobras; derecha, local gravado con el número 3; izquierda, local gravado con el número 1, y fondo, herederos de Félix García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 222, libro 106 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.619 del archivo, finca registral número 50.367, en su nuevo número 11.977, inscripción primera.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

3. Vivienda tipo dúplex en la planta tercera, señalada con la letra J, finca número 75 del edificio en Ponferrada, en la calle Ave María, número 24 de policía urbana, que hace chafalán a la calle Padre Santalla. Dicha vivienda ocupa una superficie en planta tercera de 40,52 metros cuadrados, y en planta cuarta de 46,90 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle Padre Santalla: En la planta tercera: Frente, calle Padre Santalla; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra K, y fondo,

vivienda letra K y pasillo. En la planta cuarta: Frente, calle Padre Santalla; derecha, anejos de las viviendas y vivienda tipo dúplex de esta planta cuarta señalada con la letra K; izquierda, Recaredo Rellán, y fondo, patio de luces. Tiene un anejo en la planta quinta señalado con las siglas 3.º J, que tiene una superficie de 32,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 217, libro 13 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.482 del archivo, finca registral número 50.513, en su nuevo número 1.597, inscripción segunda.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.—4.884.

PONFERRADA

Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 639/1994, se tramita autos de cognición, promovidos por el Procurador don Pedro Martínez Carreira, en nombre y representación de Comunidad de Vecinos Edificio Río Sil, contra don César Diez Parragues, sobre reclamación de 506.762 pesetas de principal, y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 17 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142 000 14639/94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Vivienda tipo F, sita en la planta séptima, letra C, del inmueble sito en Ponferrada, calle General Vives, número 16. Valorada pericialmente en 8.107.333 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuaño.—4.886.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1995, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-48265169, contra doña Carmen Arias Marqués, calle Fernández de los Ríos, 34, 3.º A, 28015 Madrid, sobre reclamación de 1.277.388 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demanante, se señala el día 16 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, se señala el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9,

el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2159-000-17-038195, presentado al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, se efectuarán el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1.ª Nueve dieciochoavos partes de la urbana: Parcela B, en término y Ayuntamiento de Bembibre, que tiene su frente a la calle Quevedo, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, don José López Murias y otros; fondo, parcela A, e izquierda, don Francisco Muñoz Membrilla y otros.

Inscrita al folio 163 del tomo 1.484 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 15.463.

Se valoran las nueve dieciochoavas partes en 7.000.000 de pesetas.

2.ª Mitad indivisa de una tierra rústica de secano al paraje de Valderreguera, en término de Las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de 11 áreas 10 centiáreas, polígono 1, parcela 419. Que linda: Norte, camino Real; sur, carretera de Bembibre a Murias de Paredes; este, don Wenceslao y don Severino García Sánchez y esposas, y oeste, don Severino Vega. Sobre la que está construida una nave industrial de forma rectangular y una sola planta, con una superficie construida total de 441 metros cuadrados y una superficie útil de 425 metros cuadrados. Está situada hacia el fondo izquierda del terreno, lindando con este por el sur y por el este, y con los del terreno por los demás vientos.

Está inscrita al folio 87 vuelto del tomo 1.293 del archivo, libro 48, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, finca número 5.507.

Se valora la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

3.ª Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, hacia el frente según se sube las escaleras de acceso a las viviendas del portal señalado con el número 2, y que está situado al frente en la calle Queipo de Llano, hoy avenida del Bierzo, número 29, es del tipo F, finca número 45 de la

edificación en el casco urbano de Bembibre, situado entre las calles Queipo de Llano, hoy avenida del Bierzo y Blanca de Balboa, con fachada a ambas calles. Dicha vivienda tiene una superficie útil aproximada de 91,11 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en la planta de ático de 7 metros cuadrados de superficie útil, diferenciado con las siglas 2-F.

Inscrito al folio 188 del tomo 1.393 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 10.646.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana: Plaza de garaje, señalada con el número 12, abierta, situada en la planta de sótano, finca número 12 de la edificación sita en el casco urbano de Bembibre, entre las calles Queipo de Llano, hoy avenida del Bierzo y Blanca de Balboa, con fachada a ambas calles. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 10 metros cuadrados.

Está inscrita al folio 139 del tomo 1.393 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 10.613.

Se valora en 600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de enero de 1997.—El Secretario, José Ramón González.—4.888.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Pilar Torres López, contra doña Catalina Carrillo García, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta, el próximo día 4 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere quedan subsistentes y sin cancelar.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en primera planta de la calle Cronista Sepúlveda, número 10, de Pozoblanco, el cual no consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Valor tipo primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Casa vivienda de carácter ganancial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 802, libro 246, folio 122, finca 17.268, situada en calle Granada, número 2 de dicha localidad.

Valor tipo primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pozoblanco a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—6.728-3.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 111/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra «M. Mariño Ageitos, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 17. Local en planta baja, destinado a fines comerciales, con una extensión de 126 metros cuadrados, y que linda, según se le mira desde la calle Rosalía de Castro: Frente, altílo del portal 7 B, patio interior de luces y comunidad de propietarios de la finca número 27 de la calle Rosalía de Castro, por donde tendrá su acceso; derecha, calle Correos, patio interior de luces y comunidad de propietarios del edificio número 23 de la calle Rosalía de Castro; izquierda, finca segregada, finca número 17 y portal 7 B, y fondo, calle Correos, finca número 16 y finca segregada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 749, folio 54, libro 188, finca registral número 15.670, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las presentes fechas de subasta al demandado representante legal «Manuel Mariño Ageitos, Sociedad Limitada», para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—5.449.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 368/1995, a instancia de «Inmobiliaria Montmany, Sociedad Anónima», contra «El Zopilote, Sociedad Limitada», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí,

por primera vez, el día 11 de marzo de 1997; por segunda vez, el día 10 de abril de 1997, y por tercera vez el día 8 de mayo de 1997, siempre a las diez horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 22.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana. Una porción de terreno edificable, de figura irregular, en término de San Cugat del Vallés, parroquia de Valldoreix, en cuya parte central y quedando el resto destinado a patio, existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, cada una de las cuales tiene una superficie edificada de 75 metros 65 decímetros cuadrados; consta en su planta baja, de recibidor, comedor, cocina, una habitación y lavabo; y en su planta, piso de tres habitaciones, distribuidor y cuarto de baño, de superficie el terreno de 636 metros 23 decímetros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 16.839,788 palmos, todos cuadrados. Linda, en junto: Delante, oeste, con la plaza Mas Roig, considerando como su frente principal, mediante restante terreno de la mayor finca de que se segregó y destinado a vial; izquierda, entrando, norte, con la rambla de Mossen Jacinto Verdaguer; derecha, sur, con el paseo Mas Roig, y fondo, este, con doña Eulalia Esmerats o sucesores.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa en el tomo 899, libro 154 de Sant Cugat del Vallés, folio 100, finca número 10.143-N, inscripción quinta.

2. Urbana. Porción de terreno en término de Sant Cugat de Vallés, de superficie, deducida la que fue absorbida por alineación de viales, 698 metros cuadrados, equivalentes a 18.476,06 palmos, también cuadrados, antes 755,60 metros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos, también cuadrados. Linda: Norte, el paseo de Mossen Jacinto Verdaguer; sur y este, calles particulares abiertas en terreno de la mayor finca, denominadas la del sur, paseo Mas Roig y la del este calle Abeto, y oeste, terrenos de la señora Oliver.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa en el tomo 899, libro 454 de Sant Cugat del Vallés, folio 103, finca número 3.871-N, inscripción duodécima.

Dado en Rubí a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—El Secretario.—5.531.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, al número 603/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gámez Arco y «Obras y Canalizaciones Galo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, las fincas que se subastan en lotes separados, los bienes embargados a don Antonio Gámez Arco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterior en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Entidad número 66, piso sobreático, puerta primera de la escalera A, correspondiente al número 16 de la calle Pelayo, del inmueble sito en Badalona, barrio de la Salud, con frente principal a la calle Pelayo, números 12 al 16, y otro frente posterior al paseo del Matadero, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas. Tiene una superficie útil de 78,80 metros cuadrados y las terrazas en total 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 2.608, libro 7, folio 117, finca número 300 (antes 67.121). Valorada en 9.322.040 pesetas.

Urbana: Entidad número 1, planta baja destinada a local de la casa de la ciudad de Badalona, calle de la Paz, número 30. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados y un pequeño patio descubierto, al detrás, de su uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 2.608, libro 7, folio 122, finca número 302 (antes 43.320). Valorada en 3.825.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—5.538.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas y contra International Desing Engineering and Architecture España, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 108.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/232/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tipo de la subasta: 108.400.000 pesetas.

1. Parcela número 1, con acceso por la calle Quinta Mora, de gobierno, en término de El Escorial (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.684, libro 185, folio 91, finca número 9.258.

2. Parcela número 2, con acceso por la calle Quinta Mora, sin número de gobierno, en término de El Escorial (Madrid). Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.684, libro 185, folio 94, finca número 9.259.

3. Parcela número 3, con acceso por la calle Quinta Mora, sin número de gobierno, en término de El Escorial (Madrid). Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.684, libro 185, folio 98, finca número 9.260.

4. Parcela número 4, con acceso por la calle Quinta Mora, sin número de gobierno, en término de El Escorial (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.684, libro 185, folio 102, finca número 9.261.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 29 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—5.519.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-039000013, contra don Domingo Rafael Urtizberea Iraola y doña María Teresa Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 153.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque pesquero de palangre de nombre «Txomin Imanol», grupo III, clase RL. Dimensiones de eslora, entre proa y popa, 23 metros; manga F. F., 6,5 metros; calado máximo a popa 3,578 metros, y calado máximo a proa, 2,987 metros.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—5.569.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 911/1992, se tramita procedimiento de unión de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Joaquín Jurico Oyangueren, doña Elena Tellado Fernández y don Jeffrey Watters, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero, en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º C de la casa número 14 de la Alameda de Gamón, de Rentería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, tomo 562, libro 368, folio 173, finca 8.347.

Valor: 11.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—5.551.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1993-A, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Barqué Morales y doña Isabel López Sánchez, que al final de este edicto se identifican concisamente. Se notifica a «Composites, Sociedad Anónima», y a los posibles herederos de doña Isabel López Sánchez.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de abril de 1997, a las once horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.997.184 pesetas para la finca número 17.443; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la con-

signación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento 8 (36). Es la vivienda primero-segunda, en la planta baja, de la escalera 4 del edificio bloque Orquideas 1, del conjunto urbanístico denominado «Orquideas», en Fanals de Aro. Tiene una superficie de 94,97 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con vuelo de zona común, con bloque Orquideas 2; izquierda, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, escalera y departamento 7; fondo, mediante zona común de acceso al vestíbulo, calle sin nombre; arriba, departamento número 16, y debajo, subsuelo.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.676, libro 296 de Castillo de Aro, folio 107 vuelto, finca número 17.443, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—5.557.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1996, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Vila Marqués, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 46.195.000 pesetas, para la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.771, libro 305, folio 130, finca número 10.831-N, y 6.468.000 pesetas para la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.863, libro 345, folio 92, finca 16.671; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, asentada sobre la parcela número 41, polígono I de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge, de superficie 28.950 palmos cuadrados, equivalentes a 1.099,50 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta altillo. La planta baja tiene una superficie construida de 263,24 metros cuadrados, de los que 52,47 metros cuadrados corresponden a un local garaje en el que existe un lavadero, un cuarto trastero, un baño y un aseo; 186,57 metros cuadrados, se distribuyen en recibidor, escalera de comunicación con la planta altillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, y los restantes 24,20 metros cuadrados, corresponden a terraza y balcón. Y, la planta altillo tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados, distribuyéndose en escalera de comunicación con la planta inferior, dos dormitorios, pasos y baño. El restante terreno no edificado se destina a zonas de acceso y a jardín o patio. Linda la total finca: Al frente, con vial de la urbanización denominado calle Calonge; a la derecha, entrando, con zona verde; a la izquierda, con las parcelas 40 y 36, y al fondo, con paso peatonal de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.771, libro 305 de Calonge, folio 131, finca número 10.831, inscripción séptima.

Urbana.—Porción de terreno de superficie 1.100 metros cuadrados, sito en el término municipal de Calonge, urbanización «Mas Pere», polígono I, que linda: A oriente con carretera; al sur, con herederos de don Miguel Mas Pera; al oeste, Torrente els Avel·lars, y al norte, con carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.863, libro 345 de Calonge, folio 92 vuelto, finca 16.671, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación. Se acuerda la subasta de las fincas en un solo lote.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de enero de 1997.—El Juez.—5.533.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital (Familia),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.108/1990, se tramita procedimiento sobre divorcio a instancia de don José Vázquez Díaz, contra doña María Antonia Piqueras Casas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 40020000001108/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta de celebración sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 12 del conjunto residencial «Vista Sur I», sito en la urbanización «San García», término municipal de Algeciras. Está inscrita a nombre de don José Vázquez Díaz y de su actual esposa doña María del Pino Santos, con carácter ganancial en el Registro de la Propiedad de Algeciras, como

finca número 35.483, libro 489, tomo 799, valorada pericialmente en la suma de 23.426.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—La Secretaría.—5.493.

TORREJÓN DE ARDOZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, procedimiento número 279/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 1 de febrero de 1997, página 1961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1997...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1997...».—4.428-3 CO.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 586/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Veena Parkash Vasandani y Parkash Vasandani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra F1 en planta tercera, portal 2, bloque B. Dicha finca forma parte integrante del conjunto edificado denominado Congreso, en la parcela de terreno, en término municipal de Torremolinos, procedente del cortijo de Cea.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 746, folio 79, finca número 25.324.

Tipo de subasta: 13.934.338 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—5.620.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra doña Virginia Robles Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 6.082-B. Urbana número 46. Piso vivienda número 5, tipo B, en la planta séptima del edificio denominado Roncesvalles, del grupo residencial Los Palacios, ubicado en Torremolinos (Málaga), sobre terrenos procedentes del cortijo de Cea. Ocupa una superficie construida de 87 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 676, libro 582, folio 116, finca número 6.082-B.

Finca registral número 20.626. Urbana finca número 172. Local comercial señalado con el número 7 en planta baja del edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo, también, fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada, actualmente, como calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el partido Alto, Torremolinos. Ocupa una extensión superficial construida de 98 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 670, libro 576, folio 140, finca número 20.626.

Tipo de subasta

Para la finca número 20.626, el tipo es de 9.600.000 pesetas.

Para la finca número 6.082-B, el tipo es de 12.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de enero de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—5.481.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra «Europa de BARNICES, Sociedad Anónima», don José Magán Pérez y doña Dolores Pulido Castillo, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por lo que se ve, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0331/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 establecido como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos

segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Valoración, a efectos de subasta: 33.525.000 pesetas.

Descripción del inmueble. Urbana 47. Vivienda puerta 6 del piso cuarto, con distribución propia para habitar; tiene una superficie de 140 metros cuadrados, lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, de los señores Fernández; izquierda, vivienda puerta 5 de este mismo piso y avenida del País Valenciá, antes De los Mártires, y fondo, calle de San Fermín.

Forma parte de casa situada en Torrent, avenida del País Valenciá, número 70, antes De los Mártires, número 72.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent, número 1, tomo 1.439, libro 295 de Torrent, folio 37, finca 23.250, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar en la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—5.548.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1996, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de don Andrés Berliches Cerezo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego

se describen especialmente hipotecada por los demandados compañía mercantil «Delta Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.354.000 pesetas, no concurriendo postores; se señala por segunda vez, el día 7 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los denfiás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 450, sita en El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 885, libro 70, folio 1, finca 6.631, inscripción primera. Tipo de subasta: 3.436.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 472, sita en El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 885, libro 70, folio 67, finca número 6.653, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.459.000 pesetas.

3. Parcela de terreno número 473, sita en El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 885, libro 70, folio 70, finca número 6.654, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.459.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan en la urbanización «Cerro Alberche».

Dado en Torrijos a 10 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—5.579.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta, subasta de la finca hipotecada, número 16/1994, promovidos por doña Basilia Puertas Medina, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Verdú Dolera y doña Celia Verdú Hijón, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Único. Número 9, piso o vivienda ubicado en la cuarta y última planta alta, a la derecha subiendo por la escalera del edificio sito en la ciudad de Monóvar, calle en proyecto, sin número de policía, que tiene una superficie construida de 124 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 90 metros y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería. Linda, entrando en el piso: Por el frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, aires del patio de luces y vivienda izquierda subiendo por la escalera de esta misma planta; por la derecha, don Salvador Amorós Serrano y doña Emilia Tortosa Giménez, por la izquierda, calle en proyecto, y por la espalda, don Salvador Amorós Serrano y doña Emilia Tortosa Giménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.263, libro 349, folio 49, finca número 26.766.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.812.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de abril, 29 de mayo y 26 de junio de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuantía número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—5.507-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, contra doña Olga Rodríguez Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único. Finca urbana, en planta baja, de la casa en Valladolid, calle Gondomar, 1, con vuelta a la calle Empecinado, 21 y 23. Este local está situado en la calle Empecinado. Tiene una superficie, según el Registro de la Propiedad de 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 348, folio 62, finca 30.497 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 18.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—5.543.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Callejón y doña María Remedios Abad Abad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo E, planta cuarta, con entrada por el portal número 2 del edificio denominado Sur, en calle sin nombre, hoy calle Magallanes, en Camino Viejo, de Málaga. Inscrita al tomo 894, libro 6, folio 75, finca número 468. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de octubre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—5.610.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rico Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018041694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 8.349: Se ubica sobre una parcela de 201,50 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 119,82 metros cuadrados. Ocupa, en planta baja, una superficie de 78 metros cuadrados. Consta de: Planta baja, donde se sitúa una cochera con una superficie útil de 19,60 metros cuadrados y construida de 22 metros cuadrados, y la vivienda, propiamente dicha, que ocupa una superficie útil de 48,56 metros cuadrados y construida de 56,22 metros cuadrados; planta alta, con superficie útil de 41,34 metros cuadrados y construida de 50,1 metros cuadrados; torreta, tiene una superficie útil de 10,02 metros cuadrados y construida de 11,5 metros cuadrados. Dicha división sufrió rectificación, tal y como aparece en el Registro de la Propiedad, inscripción tercera, en el sentido de que al concluir las obras de la misma, la finca tiene incluida, además, una planta sótano con una superficie construida, aproximada, de 86 metros cuadrados y su construcción ha quedado terminada. Vivienda tipo B del grupo 11 de residencial El Limonar, de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—5.609.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Díaz Ortiz y doña Ángeles Vallejo Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018003295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda que ocupa la primera planta del edificio sito en la calle San Andrés de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie construida de 146 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero, terraza-tendedero y terraza.

Finca registral número 11.914 (antes 38.320) del Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad. Tipo de subasta: 20.070.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—5.521.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Fernández Palliucio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local, en principio, de una sola nave, ubicado en la planta baja del edificio en calle Acera de la Marina, demarcado bajo el número 4 de los de gobierno, de Torre del Mar, que mide, tras diversas segregaciones, 48 metros 4 decímetros cuadrados. Es la finca 38.759 del Registro número 1 de Vélez-Málaga. Valorada en 5.764.800 pesetas.

Urbana. Local en principio, de una sola nave, con forma de U, en la planta sótano del edificio situado en la barriada de Torre del Mar, en los ruedos de la misma, sitio llamado de la Noria, término municipal de esta ciudad; está destinado en su totalidad a plazas de aparcamiento o garajes. Superficie útil de 1.401 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 773 metros 25 decímetros cuadrados, corresponden a plazas de aparcamientos

propriadamente dichas, y el resto a la parte proporcional de pasillo o calle de circulación interior. Es la finca 14.920 del Registro número 1 de Vélez-Málaga. Valorada, la mitad indivisa del referido inmueble, en la cantidad de 15.265.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de diciembre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—5.322.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 294/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especiales hipotecados por los deudores don Jacinto Alarcón Carmona y otros, y se se adeuda 198.431.353 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las diez horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que han sido tasadas las fincas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada, al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Del bloque I del complejo urbanístico denominado «Lobos Blancos», en Llanos del Sopalmo, lugar de los Lomos del Cantal, Mojácar, apartamento dúplex, tipo A, que tiene en planta baja, estar-comedor, cocina, aseo y patio, con superficie construida de 47 metros cuadrados, y útil, de 39,40 metros cuadrados, y en su planta alta, dos dormitorios, distribuidor, baño y terraza, con una superficie construida de 35 metros cuadrados, y útil, de 29,90 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior; tiene además zona ajardinada a su frente de 16 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 154, tomo 912, finca 14.831, de Mojácar. Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 2. Del bloque I del complejo «Lobos Blancos», Mojácar, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la finca anterior.

Inscripción: Libro 154, tomo 912, finca 14.832, de Mojácar. Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 3. Del bloque I del complejo «Lobos Blancos», en Mojácar, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la finca anterior.

Inscripción: Libro 154, tomo 912, finca 14.833, de Mojácar. Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 4. Del bloque I del complejo «Lobos Blancos», en Mojácar, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la finca anterior.

Inscripción: Libro 154, tomo 912, finca 14.834, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 5. Del bloque I de igual complejo que la anterior, apartamento dúplex, de idéntica cabida y distribución.

Inscripción: Libro 154, tomo 912, finca 14.835, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.300.000 pesetas.

Número 6. Del bloque I de igual complejo urbanístico que las anteriores. Apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la finca anterior.

Inscripción: Libro 154, tomo 912, finca 14.836, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 7. Del bloque I de igual complejo urbanístico que la anterior, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la finca anterior.

Inscripción: Al libro 154, tomo 912, finca 14.837, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 8. Del bloque I de igual complejo urbanístico que la finca anterior, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la finca anterior.

Inscripción: Al libro 154, tomo 912, finca 14.838, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 9. Del bloque I de igual complejo urbanístico que la anterior, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la finca anterior.

Inscripción: Al libro 154, tomo 912, finca 14.839, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 12. Del bloque II de igual complejo urbanístico que las fincas anteriores, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que la anterior.

Inscripción: Al libro 154, tomo 912, finca 14.842, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 14. Del bloque II de igual complejo urbanístico que las fincas anteriores, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que las anteriores.

Inscripción: Al libro 154, tomo 912, finca 14.844, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 15. Del bloque II de igual complejo urbanístico que las fincas anteriores, apartamento dúplex, tipo A, con igual cabida y distribución que las anteriores.

Inscripción: Al libro 154, tomo 912, finca 14.845, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.320.000 pesetas.

Número 22. Del bloque II de igual complejo urbanístico que las fincas anteriores, apartamento dúplex, tipo B, teniendo en su planta baja, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio, con una superficie construida de 66,70 metros cuadrados, y útil, de 55,60 metros cuadrados, y en su planta alta, de dos dormitorios, distribuidor, baño y terraza, con una superficie construida de 35 metros cuadrados, y útil, de 29,90 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 154, tomo 912, finca 14.852, de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.280.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—5.506.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber, Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 164/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Juan C. López Ruiz, en nombre y representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» contra «Transportes Cano Teruel, Sociedad Limitada», don Roque Cano Teruel y don Ginés Cano Teruel, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final y, a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 17 de marzo y a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de abril y a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de mayo, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 17.250.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—A instancias del acreedor, y por carecer de título de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin sujeción, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Rústica. Un trance de tierra secano, de tercera calidad, en el pago de Las Canteras, término municipal de Antas, de cabida 74 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, don Pedro Pérez Belmonte; sur, don Francisco Soler Rodríguez; este, porción de la total que se adjudica a doña Ana María del Carmen Martínez Cano, y oeste, don Pedro Pérez Belmonte y don Francisco Soler Rodríguez.

Esta es la finca número 10.419 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor en pesetas aproximadamente 1.500.000 pesetas.

Rústica. Un predio de tierra secano, en La Cañada de las Canteras o Jandecae, término municipal de Antas, de cabida 4 hectáreas 64 áreas. Se encuentra atravesado por el camino de Lubrín, y linda: Norte, herederos de don Juan González Clemente y otros; sur, don Francisco Silvente Céspedes; este, don Ignacio Cano, y oeste, camino que conduce a Antas y cañada del Cerro de Jandecae.

Esta es la finca número 6.680 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor en pesetas, aproximadamente, la hectárea de, 3.500.000 pesetas, lo cual hace un total en pesetas, aproximadamente, esta parcela de 15.750.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—5.554.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/1996, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Prokrapp, Sociedad Anónima», con domicilio en García Barbón, número 50, piso bajo (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00941/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.002.671 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Elemento del bloque A. Vivienda, letra D) de la planta quinta. Mide 75 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil, situada en la calle Eugenio Kraff, sin número, polígono 51 de la Florida. Distribuida en salón-cocina, distribuidor, baño, dos dormitorios, balcón y terrazas. Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 627, folio 92, finca número 48.488, inscripción primera.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—5.603.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés, procedimiento número 336/1996-civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 19 de diciembre de 1996, páginas 24374 y 24375, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... el día 11 de febrero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de abril de 1997, todas a las once horas.», debe decir: «... el día 11 de febrero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de abril de 1997, todas a las once treinta horas.»—78.136 CO.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 677/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra don Eduardo Santos Fernández y doña Carmen Carro Grande, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Rústica, denominada «Agro de Cons», en el lugar de Pantrigueira, término municipal de Vilanova de Arousa. A total de 8 concas, igual a 4 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, don Francisco Carro Carro y doña Josefa Grande Rodríguez, y al oeste, don Vicente Padín Carro. En la citada finca se ubica la siguiente edificación: Urbana, casa-vivienda unifamiliar, de planta baja y piso alto, rematada por tejado formando un desván. Tiene la planta baja unos 80 metros cuadrados útiles de superficie, sin dividir, y en la que hay el portal de entrada a la casa y escaleras de acceso a la planta alta; la planta alta, tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados y está dividida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda, por todos sus aires, con la propia finca donde está ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 157,

libro 102 de Vilanova, tomo 817, finca número 10.357, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 9.504.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 9 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestros.—El Secretario.—5.460.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 334/1994 de Registro, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio Belmonte Ayorora, representado por el Procurador don Vicent Subirá Nou, contra doña Magdalena Belmonte Ayora, para el avalúo y participación de bienes comunes, en resolución de fecha 28 de noviembre de 1996, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que se describen a continuación y por el valor más adelante indicado, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31 y 33, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 10 de abril de 1997, a las diez horas. Y que en caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará una tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que ésta será sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial (incluida la aclaración del mismo), no admitiéndose postura inferior al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—En caso de que, por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderá para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Urbana, elemento 10 o vivienda del primer piso, tercera puerta, escalera letra A, del edificio bloque, sito en la calle General Yagüe, hoy Francesc Macià, número 159, piso primero, puerta

tercera, de esta villa partida «El Banderer», con una superficie útil de 61 metros 35 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 419, libro 185 de Vilanova, folio 13, finca número 12.737.

Valorada en 5.649.410 pesetas.

Finca B. Urbana, elemento 40, piso cuarto, cuarta puerta, escalera izquierda de la casa número 6 de la calle Ivern, de esta villa, de superficie útil 46 metros 85 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 366, libro 161, folio 187, finca número 11.233.

Valorada en 3.248.873 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—4.472-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Raypri, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.901-18 al folio 108, libro 274 de Vinarós, parking 106.

Finca número 23.901-19 al folio 114, libro 274 de Vinarós, parking 107.

Finca número 23.901-20 al folio 116, libro 274 de Vinarós, parking 112.

Finca número 23.901-21 al folio 118, libro 274 de Vinarós, parking 113.

Finca número 23.901-22 al folio 120, libro 274 de Vinarós, parking 114.

Finca número 23.901-23 al folio 122, libro 274 de Vinarós, parking 115.

Finca número 23.901-24 al folio 124, libro 274 de Vinarós, parking 119.

Finca número 23.901-25 al folio 126, libro 274 de Vinarós, parking 122.

Finca número 23.901-26 al folio 128, libro 274 de Vinarós, parking 123.

Finca número 23.901-27 al folio 130, libro 274 de Vinarós, parking 126.

Finca número 23.901-28 al folio 132, libro 274 de Vinarós, parking 129.

Finca número 23.901-29 al folio 134, libro 274 de Vinarós, parking 130.

Finca número 23.901-30 al folio 136, libro 274 de Vinarós, parking 131.

Finca número 23.901-31 al folio 138, libro 274 de Vinarós, parking 137.

Finca número 23.901-32 al folio 140, libro 274 de Vinarós, parking 138.

Finca número 23.901-33 al folio 142, libro 274 de Vinarós, parking 139.

Finca número 23.901-34 al folio 144, libro 274 de Vinarós, parking 140.

Finca número 23.901-35 al folio 146, libro 274 de Vinarós, parking 141.

Finca número 23.901-36 al folio 148, libro 274 de Vinarós, parking 145.

Finca número 23.901-37 al folio 150, libro 274 de Vinarós, parking 146.

Finca número 23.901-38 al folio 152, libro 274 de Vinarós, parking 149.

Finca número 23.901-39 al folio 154, libro 274 de Vinarós, parking 150.

Todas ellas forman parte de los aparcamientos de los bloques I y II, aparcamientos de primera planta del sótano, plazas 106, 107, 112, 113, 114, 115, 119, 122, 123, 126, 130, 131, 137, 138, 139, 140, 141, 145, 146, 149 y 150, y lindan: Frente, proyección vertical negativa de la calle Socorro; derecha, proyección vertical negativa de la calle Doctor Fleming, por donde tienen su acceso mediante rampa; izquierda, proyección vertical negativa de herederos de don José Aragonés y Capsir, y fondo, proyección vertical negativa de resto de la finca.

Todas y cada una de las fincas enumeradas están tasadas, a efectos de subasta, en 2.581.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 10 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—5.545.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 891/1996, sobre «Alfrivisa, Sociedad Cooperativa», he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Alfrivisa, Sociedad Cooperativa», habiendo designado como Interventores judiciales a don Ernesto Ibarrodo Fernández de Leceta, con despacho profesional en Vitoria, calle General Álava, número 6-1.º y teléfono número 23 34 16, y don Ramiro Arberas Eguiluz, con despacho profesional en Vitoria, calle Fueros, número 14-1.º y teléfono número 23 37 12, y como Interventor, por parte de los acreedores, a la Caja Vital.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—5.464.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.023/1992, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Huetó Sáenz, y siendo demandados «Benjácarr, Sociedad Anónima», don Benjamín Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, con domicilio en calle Luis Pomarón, 17, noveno C (Zaragoza); calle Luis Pomarón, 17, noveno C (Zaragoza); calle Luis Pomarón, 17, noveno C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de marzo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 10 de abril; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 7 de mayo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Parcela 2, edificable, en partida San Lure, en Jaca (Huesca), de 301,85 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio de «Sanlure, Sociedad Anónima»; sur, parcela 1; este, camino; oeste, zona de esparcimiento. Tiene como propiedad conexas una veintiuna parte indivisa de la parcela 22 de esparcimiento y recreo. En dicha parcela se encuentra edificado un chalé pareado de dos plantas alzadas y sótano, que no aparece en la inscripción registral, con un jardín de, aproximadamente, 125 metros cuadrados. Linda: Sur, chalé pareado; al norte, edificio «San Lure»; al este, zona de esparcimiento y piscina; al oeste, calle Autonomía de Aragón. Todo ello, se encuentra en la urbanización «San Lure», en Jaca (Huesca). Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Y estando en paradero desconocido los demandados don Benjamín Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, sirva el presente edicto de notificación en forma, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—5.501.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 644/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Joaquín Soguero Romera y doña Eva Escuer Vinue, en que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a un tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.^a

Bien objeto de subasta

Edificación compuesta de una casita, dos lagares y bodega, en la calle de Sancho, término municipal

de Aguarón (Zaragoza). Tiene una extensión superficial de 1.190 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, sur, con finca de doña Cristina Calderón; por la izquierda, norte, con calle de la Peña; por el fondo, este, con la calle Sebastián, y por el frente, oeste, con la calle de Sancho.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 73, libro 3, folio 86, finca número 3.886.

Valorada a efectos de subasta en 7.092.290 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—5.176-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 399/1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Estefanía Alcorta Astiazarán y treinta y siete más, contra la empresa «Zaruz Sociedad Cooperativa R.L.», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de su señoría la Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.

En Donostia-San Sebastián a 13 de enero de 1997.

Dado el anterior escrito presentado por la representación de los demandantes, únase a los autos de su razón. Se acuerda la suspensión de las subastas señaladas para los días 13 de febrero, 20 de marzo y 10 de abril de 1997. Igualmente, se acuerda la suspensión provisional del procedimiento de acuerdo con el artículo 242.1.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al público en general expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincial y «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—5.601.